

POPULISMO PUNITIVO EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE LAS
ARGUMENTACIONES POLÍTICAS QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE LA FAMILIA.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ SALAS

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ D.C.
2020

POPULISMO PUNITIVO EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE LAS
ARGUMENTACIONES POLÍTICAS QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE LA FAMILIA.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ SALAS

DIRIGIDO POR:

INDIRA LATORRE

FELIPE REY

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
TRABAJO DE GRADO
BOGOTÁ D.C.

2020

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
a) Consideraciones generales	6
b) Construcciones argumentativas constitucionales	8
c) Análisis del Discurso	9
CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA	16
1.1. Enfoque	16
1.2. Análisis de información	18
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO: LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL DESARROLLO DEL POPULISMO	20
2.1 Políticas Públicas	20
2.2 Enfoque de las políticas públicas en Colombia orientadas a la protección y al bienestar de la familia	23
2.3 Problemáticas de los enfoques de atención a las familias.	25
2.4 Populismo: enfoques y evolución	27
2.5 Populismo Punitivo	29
2.6 Principios del Análisis Crítico del Discurso	32
2.6.1. Modalidad de enunciación.	33
2.6.2. Modalidad de enunciado.	34
2.6.3. Modalidad de mensaje.	34
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE RESULTADOS: EL POPULISMO PUNITIVO COMO HERRAMIENTA CENTRAL EN EL DISCURSO QUE ARGUMENTA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA	35
3.1 la comprensión de la familia en el proyecto de ley para la creación del Ministerio de la Familia y sus críticas	35

3.2 Análisis Crítico del Discurso aplicado en el caso de estudio	39
REFERENCIAS	52

Lista de tablas

Tabla 1. Formato matriz de análisis.....	19
Tabla 2. ACD número 2	40
Tabla 3. ACD número 1.	41
Tabla 4. ACD número 3	43
Tabla 5. ACD número 4	44
Tabla 6. ACD número 5	45
Tabla 7. ACD número 6	46

Introducción

a) Consideraciones generales

En septiembre del 2018 se radicó un proyecto de ley 033- 2018 por parte del representante del partido conservador Juan Carlos Wills, con la finalidad de crear en Colombia el Ministerio de la Familia. La tarea central de este proyecto es garantizar la protección integral de la familia, su armonía, desarrollo moral y económico, teniendo en cuenta que la familia se establece como la base central de la sociedad. En particular, este ministerio manejaría todos los temas relacionados con el núcleo familiar, fortaleciendo el apoyo en las funciones que desempeña actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y estableciendo estrategias concretas de acción que permitan mejorar modelos de asistencia al adulto mayor, de protección de la niñez y fortalecimiento continuo de la participación familiar en actividades recreativas, culturales, deportivas y en todas aquellas que promuevan su calidad de vida y bienestar.

En este discurso para la creación del Ministerio de la Familia también se destaca la importancia de promover un mayor rigor a nivel penal en lo que tiene que ver con delitos que afecten el desarrollo de la familia o que vulneren los derechos de sus miembros. Por ello, el proyecto de ley 033- 2018 establece la necesidad de implementar mejores mecanismos de asistencia legal y judicial para menores de edad, adolescentes, mujeres y ancianos; y formular denuncias penales y disciplinarias ante la autoridad competente para la protección de los derechos de las familias. Se puede apreciar que en el proyecto de ley existe un importante componente asociado al fortalecimiento de los esquemas y mecanismos de protección de la familia, a través de una mayor atención en los efectos punitivos que se deben establecer en la ley colombiana para prevenir cualquier hecho y acción contraria al bienestar de la familia.

Uno de los objetivos fundamentales en el desarrollo del proyecto también es promover mejores oportunidades para enfrentar la vulnerabilidad en el caso de las familias que han sufrido en mayor medida las consecuencias de factores críticos que amenazan la estabilidad del país, como la desigualdad y las consecuencias del conflicto armado. Esto a través del desarrollo de proyectos que generen espacios de reflexión, diálogo y comunicación con las

familias, en los cuales sus integrantes tengan la posibilidad de reconocer y afrontar las distintas condiciones negativas que han tenido que enfrentar, como la pobreza, malnutrición, daño emocional, discapacidad, escasas oportunidades laborales, bajo nivel de formación académica, hacinamiento y bajo ingreso económico producto de labores informales con baja remuneración, entre otros.

En el proyecto de ley se reconoce que estas problemáticas han derivado en un conjunto de necesidades que deben ser atendidas por medio de un esfuerzo articulado institucionalmente, a través del fortalecimiento de las capacidades de los integrantes, de la posibilidad de afrontar y entender su situación y de reconocer las habilidades que tienen para mejorar progresivamente su condición de vida familiar.

De esta manera, el Ministerio de la Familia tendría como función reconocer la pluralidad de saberes heterogéneos en las familias, comprendiendo la autonomía de cada una de ellas y la manera en que se articulan de manera social y dinámica para obtener beneficios claves en su bienestar. En el proyecto, la familia se considera y se aborda desde una perspectiva sistémica, pues se comprenden las diferentes variables que inciden y determinan su calidad de vida y posibilidades de mejoramiento.

Cabe tener en consideración que la propuesta para la creación de un Ministerio de la Familia se establece siguiendo lo que se encuentra determinado en el artículo No. 42 de la Constitución Política de Colombia:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. (Constitución Política de Colombia, artículo No. 42).

En Colombia, como lo explica Barrios (2010), la familia cumple un rol fundamental como orientadora de un conjunto de funciones sociales, a través de las cuales se establecen procesos de formación de ciudadanos que comprenden su responsabilidad con los demás y que obran de acuerdo con el cumplimiento de un conjunto de principios y valores. La familia

también se establece como un espacio de interacción social en el cual se comprende la importancia de la colaboración y el apoyo como herramienta básica para suplir las necesidades y establecer mecanismos de desarrollo solidario e integrador.

La creación del Ministerio de la Familia también parte de reconocer una problemática central. Como lo explica el Departamento Nacional de Planeación (2015), la atención de la familia en Colombia se encuentra desagregada en distintos tipos de entidades e instituciones del Estado. En los últimos años, el país se ha preocupado por atender de manera diferenciada a los miembros de la familia, a través de esfuerzos dispersos como la atención a la primera infancia, de políticas para evitar la desnutrición y la desescolarización, y de la creación de entidades y organizaciones cuya finalidad es luchar por los derechos de las mujeres, combatir la violencia intrafamiliar y mejorar la atención a los adultos mayores. Sin embargo, explica Villamizar (2018), en la actualidad Colombia no cuenta con una estrategia efectiva a nivel interinstitucional que permita generar nuevas capacidades en las familias, comprendidas como un conjunto de personas en cuyas interacciones y comprensiones mutuas se encuentra la clave para el bienestar.

En este marco de política sobre la familia, se ha advertido que existe una desarticulación de las políticas de atención a las familias en Colombia, lo cual hace necesaria una mejor coordinación en la ejecución y desarrollo de este tipo de políticas, para, de esta manera, asegurar la eficiencia en la inversión y en el gasto (Arizmendi, 2013). Así sería posible generar un impacto mucho más significativo en el bienestar de la familia, lo cual resulta clave comprendiendo que representa el núcleo básico de la sociedad.

b) Construcciones argumentativas constitucionales

En la construcción argumentativa que permite comprender la creación del Ministerio de la Familia en Colombia se resaltan también los aportes de la Corte Constitucional, como se observa en lo estipulado en la Sentencia T-070 de 2015:

Las familias, desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país, se asume teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, conceptuales y éticos como sujetos colectivos de

derechos, integrada no solo por vínculos de consanguinidad o jurídicos, sino también por aquellos vínculos afectivos que la configuran en escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo de sí misma y de cada uno de sus integrantes individualmente considerados (Corte Constitucional, Sentencia T-070 de 2015)

También se resalta la ley 1098 del 2006 que establece las funciones y objetivos de las Comisarías de familia como espacios de reflexión, orientación y conciliación, en los cuales se busca que los derechos de todos los miembros de la familia sean reconocidos y respetados, facilitando una convivencia armónica, pacífica y de respeto. En este sentido, las funciones del Comisario de Familia son garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar; además de atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. Se destaca también la función de recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.

Se puede evidenciar, de este modo, teniendo en cuenta la importancia de la familia en el desarrollo social, y la desarticulación que existe en la planeación y ejecución de las políticas públicas asociadas, la necesidad de establecer, a través de la conformación del Ministerio de la Familia, las bases para la promoción de una política nacional de familia articulada y coordinada, que llegue a la totalidad del territorio y que genere beneficios para todos los colombianos.

En síntesis, el discurso político que ha orientado el desarrollo del proyecto de ley para crear el Ministerio de la Familia en Colombia se ha basado en justificar la necesidad de establecer esquemas de apoyo integrales y articulados, asegurar una inversión y gasto público eficiente, evitar la duplicidad de funciones, incrementar la productividad, armonizar competencias, reducir las brechas que existen entre las posibilidades de desarrollo de las familias de acuerdo a sus capacidades económicas y atender de manera efectiva las problemáticas concretas.

c) Análisis del Discurso

Los avances en la teoría política contemporánea obligan a analizar con detenimiento los discursos a través de los cuales se promueve el desarrollo de diferentes tipos de política pública. En este sentido, analizar los discursos que se reproducen en la cotidianidad a través de la política se ha convertido en un objetivo claro y en una tendencia de las Ciencias Sociales y Humanas, debido a la valoración epistemológica del lenguaje y la importancia que han adquirido los estudios del discurso (Ayala, 2006).

Desde la perspectiva de autores como Bueno (2012), el discurso que ha orientado la creación de las políticas públicas en Colombia tiene como objetivo central convocar el desarrollo de nuevos procesos de cambio social a través de la creación de significantes vacíos por medio de los cuales sea posible atender una multiplicidad de demandas heterogéneas. El hecho de que el acto político se asocie con la construcción del pueblo y que las políticas públicas tengan como objetivo central seguir estableciendo un conjunto de cambios y transformaciones sociales, debido a una evidente pero necesaria inestabilidad, estaría generando como resultado que los discursos políticos caigan una y otra vez en una expresión meramente populista (Garlan, 2011).

En particular, el populismo se ha establecido en el mundo como una manera de hacer política en la cual los discursos se establecen a través de una serie de connotaciones y apreciaciones particulares sobre las comunidades y los procesos sociales. Como lo explican Castilla *et al.* (2018), el populismo se configura en América Latina como una lógica de la producción de sujetos políticos a través de la cual se replantean temas asociados al liderazgo y al bienestar de las comunidades, pero sobre todo al desarrollo de una dimensión afectiva y pasional de la política, en muchas ocasiones exagerada.

El hecho de que el populismo se hubiera arraigado en el desarrollo, orientación y función del discurso político, obliga a analizar con detenimiento diferentes tipos de propuestas y proyectos, con el fin de comprender la legitimidad de sus intereses (Charaudeau, 2009). Para este trabajo de grado se analiza concretamente el discurso mediante el cual se ha orientado la creación del Ministerio de la Familia en Colombia.

Se toma como noción central del populismo la expuesta por Mudee y Rovira (2017), quienes definen este concepto como una ideología que considera que la sociedad está separada en

dos campos homogéneos y antagónicos: “el pueblo puro” versus “la élite corrupta”, y que argumenta que la política no debería ser más que una expresión de la voluntad general de las personas. Partiendo de esta comprensión sobre el populismo, el populismo punitivo se puede entender como un tipo de respuesta penal expresiva por medio de la cual los sectores políticos asocian el fortalecimiento del derecho penal con el desarrollo de las políticas públicas para generar mayores efectos electorales sin importar las consecuencias de efectividad o de daño social de la norma. El populismo punitivo se establece como un mecanismo a través del cual la élite establece una serie de medidas de tipo legal que tendrían como finalidad cumplir con la voluntad general del pueblo, a través del incremento de los castigos y de las penalidades.

De acuerdo con Patiño (2009), el populismo punitivo se expresa a través de proyectos de ley que tienen como uno de sus objetivos fortalecer y aumentar las penas, además de los esquemas de vigilancia, control y castigo en lo referente a distintos temas de impacto social, expresando de esta forma un derecho penal expresivo autoritario que es valorado por las comunidades en la medida en que se les promete una mayor protección y seguridad (Muñoz, 2009). Por otro lado, Retamozo (2013) explica que el populismo punitivo se establece gracias al desarrollo de una sensibilidad social producida por un conjunto de emergencias y situaciones problemáticas que hacen que la población sienta que su bienestar es vulnerado, y exija el fortalecimiento de las penas como garantía de bienestar.

De acuerdo con la argumentación que se ha planteado, y teniendo en cuenta que uno de los componentes relevantes del proyecto de ley para la creación del Ministerio de la Familia en Colombia alude precisamente a la importancia de fortalecer los mecanismos penales de acusación, control y sanción, evitando daños y vulnerabilidades en la integralidad y bienestar familiar, resulta importante preguntarse, como se hará en el presente trabajo, de qué manera el populismo punitivo se refleja en la argumentación establecida para dar creación al Ministerio de la Familia.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta, como lo explica Uribe (2012), que las complejas problemáticas que se experimentan en el plano social y económico del país, como la desigualdad en la repartición de ingresos, la vulnerabilidad y la pobreza, apuntan a la

necesidad de que las políticas tengan como objetivo esencial mejorar las condiciones de vida de la población a partir de discursos que podrían aparecer como populistas. El punto es que determinar si un discurso político tiene un corte populista exige desarrollar un análisis sobre el discurso empleado, evitando de esta manera generar conclusiones apresuradas:

No existe ninguna intervención política que no sea hasta cierto punto populista. Sin embargo, esto no significa que todos los proyectos políticos sean igualmente populistas; eso depende de la extensión de la cadena equivalencial que unifica las demandas sociales. En tipos de discursos más institucionalizados (dominados por la lógica de la diferencia), esa cadena se reduce al mínimo, mientras que su extensión será máxima en los discursos de ruptura que tienden a dividir lo social en dos campos (Uribe, 2012, p. 95).

Además de ello, para complementar el análisis de la problemática, este trabajo reconoce que el populismo también se reproduce de manera casi inevitable en el discurso político debido a las dinámicas históricas de Colombia que han concentrado el poder político en las élites tradicionales, al escepticismo, a la falta de confianza de la población en la clase política, y a la ausencia de escenarios transparentes de confianza que medien las relaciones entre dirigentes políticos y comunidades. Como lo explica Mouffe (1998), se ha generado en el mundo:

(...) La negación de la conflictividad intrínseca en la política, la difuminación de los sentimientos colectivos de pertenencia y el desarraigo de la ciudadanía con un modelo de representación política que es visto como mera gestión técnica y que cada vez la hace menos participe (p. 44).

Este contexto complejo que se viene agravando cada vez más debido a las crisis económicas y a la desigualdad, ha promovido como consecuencia natural el desarrollo de discursos políticos basados en un populismo punitivo como un método de articulación hegemónica a través de un discurso que liga los temas penales con las posibilidades de desarrollo social (Larrauri, 2007).

Para cumplir con el objetivo que se ha planteado, esto es, analizar si las argumentaciones políticas para dar creación al Ministerio de la Familia en Colombia obedecen a aspectos del populismo punitivo, este trabajo plantea un enfoque basado en el Análisis Crítico del Discurso (ACD). El ACD permite reconocer la manera en la cual se significan y se interpretan los hechos, además de los mecanismos a través de los cuales se representan en un medio particular, en este caso, en el proyecto de ley, pues en este se definen los argumentos centrales que orientarían la creación del nuevo Ministerio.

La relación entre lenguaje y poder requiere de un especial análisis en el desarrollo de los discursos que se generen en Colombia con la aparente finalidad de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades. El proyecto de ley mediante el cual se ha promovido la necesidad de crear el Ministerio de la Familia puede ser una expresión realmente consciente e interesada por el bienestar de las familias, entendiendo el papel fundamental que desempeñan en la construcción de roles adecuados en cada uno de sus miembros, coherentes con los principios que rigen el desarrollo democrático; pero también puede ser una expresión más de un populismo que encubre finalmente fines de tipo individual y electoral.

Por tanto, resulta clave analizar el discurso utilizado en el proyecto de ley y, con ello, el sentido de las argumentaciones que se han establecido para justificar su pertinencia y necesidad en el país, con el fin de analizar si en alguna medida se refleja el desarrollo del populismo punitivo.

En la presente investigación se parte de reconocer que la intencionalidad de los discursos políticos no es del todo transparente, pues los signos y sentidos se producen a partir de una serie de intencionalidades individuales y privadas que no siempre logran conectarse con el bienestar público (Taguieff, 2002). También se entiende que el lenguaje político tiende a distorsionar y ocultar hechos, ya que el discurso es señalado como un campo en el cual los prejuicios, los estereotipos o representaciones negativas se reproducen de manera constante y eficiente. Por tanto, en la perspectiva política el lenguaje, este no se puede considerar solamente como un vehículo mediante el cual se expresan y reflejan las ideas, sino también como un factor que participa y tiene incidencia en la construcción de una determinada

realidad social. Lo discursivo, señala Howarth (2005), también es un modo de acción, de tal forma que lo social como objeto de observación no puede separarse de los discursos que en la sociedad se propagan. Los discursos, a diferencia de las ideas, son observables en la cotidianidad, reflejándose en las acciones de los individuos, lo que permite evidenciar que el conocimiento del mundo no radica en sus ideas, sino en los discursos que circulan.

Por lo tanto, para poder abordar de manera más precisa el discurso dentro de la esfera política, el ACD es la herramienta más acertada para entender los discursos políticos que circulan en la sociedad, ya que se establece a través de una investigación analítica que estudia principalmente el modo en el cual el poder social, el dominio y la desigualdad son practicados y reproducidos por los textos y el habla en el contexto político y social (Van Dijk, 2009).

A nivel social, el aporte del presente trabajo se puede traducir en dotar a los lectores y ciudadanos de conocimiento en torno a los discursos sociales y la manera en que se propagan y se manifiestan. Se comprende que los discursos están cargados de valoraciones morales e ideológicas que pretenden afianzar una forma particular de ver y concebir la realidad política. Los discursos se establecen como la forma más eficiente de crear perspectivas y moldear el pensamiento de la sociedad en torno a una idea. Adicionalmente, se pretende analizar el populismo punitivo, un fenómeno que pasa desapercibido en Colombia, pero que requiere de toda la atención con la finalidad de promover nuevas investigaciones que ayuden a evitar que las instituciones del país se centren en cumplir fines electorales, y en lugar de ello atiendan su verdadera función: administrar los bienes para promover el desarrollo social y regular la conducta humana para poder vivir en sociedad.

Finalmente, examinar el tema del populismo punitivo en relación con el desarrollo de proyectos de ley que tienen como supuesta finalidad mejorar la condición de la calidad de vida de la comunidad -en este caso haciendo especial referencia a las familias- es clave teniendo en cuenta, como lo explica Pratt (2007), que es preciso avanzar en una configuración cada vez más amplia y precisa de este concepto, teniendo en cuenta las consecuencias que se generan para cualquier sociedad cuando el poder penal se limita a una herramienta de la cual un político se puede favorecer.

De acuerdo con el análisis y la problemática que se ha planteado, la pregunta que orienta el desarrollo de la investigación es la siguiente: ¿La argumentación que orienta el discurso para la conformación del Ministerio de la Familia en Colombia refleja la presencia de contenidos y esquemas asociados al populismo punitivo? En este sentido, el objetivo es analizar si las argumentaciones políticas que se han establecido para dar creación al Ministerio de la Familia en Colombia obedecen al desarrollo de un populismo punitivo. Para cumplir con el objetivo es preciso, en primer lugar, identificar el concepto y modelo de familia que propone el proyecto de ley 033- 2018¹, a través del cual se promueve la creación del Ministerio de la Familia en Colombia. En segundo lugar se precisa describir los elementos conceptuales y teóricos desde los cuales es posible relacionar el populismo punitivo con el desarrollo y planeación de políticas públicas y, en especial, proyectos de ley. Finalmente, se debe aplicar el Estudio Crítico del Discurso en el proyecto de ley y en las argumentaciones que se han generado a nivel político para la creación del ministerio.

La hipótesis con la que se trabaja es que la argumentación que establece la necesidad de conformar el Ministerio de la Familia en Colombia se asocia con la generación de discursos y propaganda que resaltan aspectos penales, tales como los delitos cometidos en contra de los niños y la violencia de género, apelando a dichos delitos como el motor para impulsar medidas drásticas en contra de los perpetradores, que van desde la cadena perpetua hasta la pena de muerte. Este uso del lenguaje y los datos penales son indicios claros de que el populismo punitivo está detrás del fin de la creación del Ministerio, fin que se traduce en un mayor caudal electoral y en lograr un dominio del poder discursivo.

Para demostrar la hipótesis, el trabajo se estructura del siguiente modo: El capítulo 1 hará referencia a la metodología, instrumentos y procedimientos que se utilizan para sistematizar la información. El capítulo 2 corresponde al marco teórico, presentado el análisis de los conceptos relevantes asociados al objetivo de investigación, como políticas públicas, populismo, populismo punitivo y Análisis Crítico del Discurso En el tercer capítulo se presenta el análisis de resultados.

¹ Proyecto para la creación de los parámetros por interés nacional del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva, presentado por el representante del partido conservador Juan Carlos Wills,

Capítulo 1. Metodología

1.1. Enfoque

El presente trabajo sigue una metodología cualitativa y utiliza el Análisis Crítico del Discurso. Los estudios de tipo cualitativo se centran, ante todo, en comprender y analizar una realidad que se considera a partir de sus aspectos particulares, vista como el resultado de un proceso histórico que se construye a partir de la acción, la lógica y el sentir de los protagonistas (Rodríguez, 1996). Por tanto, en la investigación cualitativa se privilegia la perspectiva interna de las situaciones, se analizan las interacciones sociales que han establecido el desarrollo de los procesos, y se valoran los puntos de vista y percepciones de los protagonistas (Quecedo y Castaño, 2008).

Las herramientas en las que se basa una investigación de tipo cualitativo son aquellas representaciones, textos, ideas y palabras que sirvan para desarrollar y comprender un fenómeno por medio de sus distintos significados y la forma en que se relacionan. Por tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de estudio, el análisis crítico del discurso es un elemento clave que sirve para reconocer la manera en que se significan y se interpretan los hechos, y la forma en que se representan en los medios de comunicación.

Se ha decidido optar por la utilización del Análisis Crítico del Discurso, pues permite entender al discurso como un fenómeno trifásico, en el que se integran las dimensiones: verbal, interactivo-social y cognitiva (Van Dijk, 2000). En este sentido, el ACD, como metodología, constituye una forma adecuada de indagar sobre el poder y todas las relaciones que se tejen a su alrededor por medio de la conversación y el texto, partes fundamentales del discurso.

Una de las más grandes ventajas de esta metodología es que permite generar un enfoque profundo en los grupos e instituciones dominantes, así como en su *capacidad* de reproducir la desigualdad social a partir de ciertas estrategias discursivas. Pero también logra dar cuenta de los grupos que se encuentran bajo dominación y de las acciones que toman para resistir y oponerse a dicha dominación, también a través del discurso (Pardo, 2007).

Como en todas las investigaciones, aquellas que parten de un análisis crítico del discurso deben utilizar la crítica como un aspecto fundamental. En este sentido, la crítica permite asumir una posición relacionada con los asuntos relevantes de tipo social y político, partiendo de análisis integrales sobre la naturaleza de los discursos y los mensajes que se reproducen naturalmente.

Siguiendo las palabras de van Dijk (1999):

En lugar de denegar o de ignorar las relaciones entre el trabajo académico y la sociedad, los analistas críticos proponen que tales relaciones sean estudiadas y tomadas en consideración, y que las prácticas académicas se basen en dichas observaciones. La elaboración de teoría, la descripción y la explicación, también en el análisis del discurso, están «situadas» sociopolíticamente, tanto si nos gusta como si no. La reflexión sobre su papel en la sociedad y en la vida política se convierte así en constituyente esencial de la empresa analítica del discurso (p. 23).

De esta manera, el análisis del discurso no solo es fundamental en la medida en que provee bases para aplicaciones en varias opciones de investigación, sino que, además, contribuye considerablemente al entendimiento de las relaciones que se generan entre el discurso y la sociedad. A nivel metodológico, los principios básicos del ACD son los siguientes:

1. Trata de problemas sociales.
2. Parte de una comprensión de las relaciones de poder como elementos discursivos.
3. El discurso constituye la base y el desarrollo de la sociedad y de la cultura.
4. El discurso se genera por medio de un trabajo ideológico que es preciso analizar.
5. El discurso es histórico y está ligado a un contexto particular.
6. El enlace y la conexión que existe entre el texto y la sociedad es mediato.

Se puede decir que el ACD se establece a partir de un paradigma crítico mediante el cual se evalúa y se interpreta la relación que existe entre el lenguaje con el poder, con las dimensiones sociales y políticas que componen y definen al discurso. Para van Dijk (1999), el análisis crítico del discurso se enfoca en analizar las propiedades de las situaciones

sociales, y los efectos que generan en los modelos preferenciales de contexto, y que generan un control ilegítimo de la mente de la población, a través de la forma en que se enuncia y se comunica la información.

Implementar el ACD como método para orientar los objetivos de una investigación, implica tener en cuenta que los medios o personas que controlan el discurso público controlan, además, la mentalidad social y el desarrollo de la acción pública. De tal manera, el mensaje y la orientación del discurso generado en medios y publicaciones, establece un control particular sobre la estructura social, sobre la manera en que las personas entienden e interpretan los hechos que acontecen en un país.

1.2. Análisis de información

Las fuentes de información desde las cuales se analizará el discurso que ha orientado la creación del Ministerio de la Familia son las siguientes:

- Proyecto de ley 033- 2018.
- Entrevistas realizadas al representante del partido conservador Juan Carlos Wills en diarios oficiales.
- Comunicados en redes sociales.

A continuación, en la tabla No. 1, se muestra el formato de la matriz que será implementada para recoger y analizar la información. Esta matriz se plantea teniendo en cuenta la propuesta de Stecher (2010), quien reconoce tres niveles de análisis:

- Textual: Busca diferenciar los principales significados y representaciones que se encuentran en el texto.
- Discursivo: Analiza las estrategias discursivas que orientan y promueven diferentes órdenes del discurso.
- Interpretativo: Se plantea un análisis social explicativo de los eventos discursivos.

Tabla 1. Formato matriz de análisis

Nombre del medio de publicación	
Fecha de publicación	
Ubicación dentro del texto	
Texto	
Análisis textual	¿Qué sentidos y significados (nociones, sujetos, representaciones, contextos) se evidencian como elementos que propone y moviliza el texto?
Prácticas discursivas	¿Cómo se utilizan las estrategias discursivas para construir el texto? ¿Cómo tramita el poder desde los recursos discursivos? ¿Qué voces son posicionadas desde lugares de poder? ¿A través de qué recursos abre y cierra posibilidades de lectura y acción?
Interpretación	¿Qué se puede inferir del texto? ¿Cómo se interpreta por el lector?

Fuente: Elaboración del autor

A partir del desarrollo de dicha matriz se pretende lograr un análisis crítico del discurso que permita identificar la intención y el objetivo que persigue el autor del discurso y las ideas que quiere plasmar, identificando, de esta manera, mensajes asociados al desarrollo y expresión del populismo punitivo.

Capítulo 2. Marco Teórico: La Política Pública y el Desarrollo del Populismo

En este capítulo se plantea un análisis conceptual en torno a los temas que orientan el desarrollo de la investigación. En primer lugar, se analiza el concepto de políticas públicas, entendiendo la evolución que han tenido y la importancia de promover enfoques participativos con la ciudadanía, como medio de avanzar en la solución de las problemáticas sociales y en el desarrollo de estrategias efectivas que promuevan el bienestar y la calidad de vida de las familias. En segundo lugar, se examina, desde una perspectiva crítica, el enfoque de las políticas públicas en Colombia orientadas a la protección y al bienestar de la familia, señalando las problemáticas que se han develado en la práctica. Esto permitirá entender si las políticas públicas en realidad han permitido generar beneficios para las familias, y si han estado orientadas por el desarrollo de modelos populistas de creación de políticas.

Posteriormente, se analiza el tema del populismo y su relación con la creación y formulación de políticas públicas, reconociendo su desarrollo histórico y sus enfoques centrales, para, de esta manera, introducir la noción de populismo punitivo, observando las consecuencias que genera en el plano político, administrativo, penal y social, y describiendo los efectos negativos que genera en la manera como se construyen los discursos políticos y las relaciones entre gobernantes y ciudadanos. Finalmente, teniendo en cuenta este análisis, se analizan los componentes centrales del Análisis Crítico del Discurso como herramientas que permiten detallar el desarrollo de discursos de tipo populista.

2.1 Políticas Públicas

Las definiciones y conceptos que existen sobre políticas públicas son múltiples, ya que varias áreas del conocimiento convergen en la búsqueda de soluciones a problemas sociales. Siguiendo a Gavilanes (2009), estos conceptos adolecen de fallas en su construcción a partir

de la diversidad de materias que deben articularse en la construcción de una solución, pues por ser muy específicas dejan por fuera fenómenos que deben ser considerados política pública o son tan incompletas, en cuanto no incorporan todos los elementos que constituyen la política pública.

Los diferentes significados de las políticas públicas hacen que sea un tema altamente polémico y de debate. Según Salazar (2008), las políticas públicas son “El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas” (p.45). Por otro lado, Meny y Thoening (1992) consideran que la política pública es “El programa de acción de una autoridad pública” o “El resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (p. 89). A partir de estas definiciones, se evidencian como elemento común, acciones que son desplegadas por el gobierno para lograr solventar las situaciones identificadas de quienes habitan el territorio.

Siguiendo las apreciaciones de Escobar (2004), las políticas públicas fomentan el desarrollo de la justicia social, ya que su intención principal es la de garantizar el bienestar de las comunidades, y se establecen como un complemento ideal en las reformas de la cobertura universal y de la prestación de servicios. En general, este tipo de políticas deben garantizar el desarrollo de comunidades y entornos que garanticen y promuevan la salud y el bienestar de las personas, por medio de una atención primaria efectiva, el acceso universal sin restricciones y la protección social (Goerlich, 2012). Siguiendo las palabras de Grisales y Giraldo (2006):

Una política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental frente a un problema o en un sector relevante de su competencia, es decir, es un marco de orientación para la acción o un programa o perspectiva de actividad. (p. 79).

En este sentido, mientras la política es un concepto amplio, relacionado con los mecanismos que se utilizan para expresar el poder, las políticas públicas corresponden a soluciones mucho más específicas, mediante las cuales se diseñan e implementan una serie de estrategias que permitan manejar los asuntos públicos y las situaciones problemáticas a

nivel social que precisan de soluciones efectivas y acertadas. Por tal motivo, las políticas públicas deben basarse en unas posturas políticas determinadas, las cuales a su vez conforman los factores de viabilidad de la política pública (Castillo y Jiménez, 2012).

Es importante recalcar, con Grisales y Giraldo (2006), que las políticas públicas incluyen una serie de prácticas y normas que dependen de la acción colectiva de diferentes actores públicos. En particular, se establecen como programas de acción gubernamentales que apuntan a resolver las necesidades y carencias de un grupo de población específico o de una zona geográfica. En este punto es importante considerar un matiz clave asociado a la evolución del tema. Durante muchos años, el tema de la política pública se consideró como el desarrollo de un conjunto de medidas e iniciativas con carácter público y social, vinculado a una función particular y centralizada del Estado, lo cual limitaba las posibilidades de comprender las necesidades y problemáticas particulares relacionadas con las agendas locales (Rosas, Calderón y Campos, 2012). Hoy en día, la política pública se ha establecido a través de un enfoque más descentralizado, participativo y cooperativo, en el cual se tienen en cuenta y se valoran las necesidades de la población, a través de unos procesos de comunicación constante con las autoridades locales, con el fin de apoyar el desarrollo de políticas públicas y de asistencia social más coherentes con las particularidades de cada territorio.

Según las palabras de Valencia y Agudo (2012), una de las principales estrategias que se han establecido en los países más desarrollados, a través de los últimos años, para mejorar la manera de solucionar los problemas que enfrentan las comunidades, ha sido la de trasladar la responsabilidad de la gobernanza y de los procesos relacionados a la toma de decisión, de las autoridades centrales hacia los gobiernos locales. Esto ha permitido que se puedan tener en cuenta las voces de los diferentes actores que hacen parte de las comunidades, con un enfoque que permite visualizar de manera efectiva la realidad que atraviesan las personas.

De esta manera, el análisis de políticas públicas se concibe como una indagación empírica y rigurosa de las causas, consecuencias y dinámicas de la acción del Estado con el fin de generar conocimiento relevante que permita mejorar la deliberación pública y ampliar la democracia con el fin de mejorar las intervenciones por parte del Estado (Pineda, 2018).

Para cumplir el objetivo del presente trabajo resulta importante concentrarse en el análisis de la forma en la cual se ha orientado el desarrollo de la política pública sobre temas de familia y desarrollo familiar en Colombia, para centrarse, posteriormente, en el proyecto de ley que se ha creado para la creación del Ministerio de la Familia. A esto se dedicarán las siguientes secciones.

2.2 Enfoque de las políticas públicas en Colombia orientadas a la protección y al bienestar de la familia

En el año 2000, bajo el mandato del entonces presidente Andrés Pastrana (1998 - 2002), se creó el programa “Familias en Acción”, el cual se ejecutó durante el primer gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), a partir de los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, *Hacia un Estado comunitario*. En 2005, mediante documento *CONPES 3359* del 27 de junio, se autorizó al gobierno nacional el endeudamiento para poder ampliar su cobertura. Bajo el gobierno del presidente Santos, este programa continúa bajo el nombre “Más Familias en Acción”. En el *CONPES 3359* de 2005 se plantean los objetivos de esta iniciativa:

En particular, a través del programa Familias en Acción, se propuso la entrega de subsidios condicionados a 300.000 familias de escasos recursos para cubrir necesidades en nutrición y educación de los menores de 18 años. Los subsidios están condicionados a la asistencia de los menores de 7 años a los controles de crecimiento y desarrollo y, a las escuelas, para quienes están en edad escolar. Ello con el fin de proteger el capital humano de los hogares y mantener sus niveles mínimos de consumo, vía aumento de los ingresos familiares (*CONPES 3359*, 2005, p. 12).

Se ha establecido que “Familias en Acción es considerado el programa de mayor magnitud en la historia de la política social de Colombia en términos de cobertura geográfica y en el número de involucrados” (Franco, 2011, p 21). Sin embargo, las problemáticas excedieron los pronósticos de inversión. Tras su creación, se hizo evidente que el número de familias colombianas con necesidades especiales de atención era incluso mayor al contemplado.

El problema es que la política pública asociada al bienestar y desarrollo familiar se ha planteado a través de programas de transferencia monetaria condicionada, ofreciendo subsidios económicos a las familias de los estratos socioeconómicos más bajos de la población nacional, particularmente a aquellos que cuentan con un puntaje de SISBEN que los califica como nivel 1 y 2. Iniciativas como “Familias en Acción” tratan de generar incentivos para las familias colombianas con menores de edad a su cargo. Dentro de estos incentivos se considera la asignación de un monto mensual a aquellas familias expectantes, con infantes y menores en edad escolar. Es decir, desde sus inicios se planteó como un programa de asistencia social que buscaba vincular diferentes iniciativas gubernamentales que hasta el momento funcionaban de forma paralela pero inconexa, tratando de cumplir precisamente con el objetivo de integralidad y articulación que orienta la propuesta de la creación del Ministerio de la Familia.

Siguiendo con el análisis, en el año 2012 el presidente Juan Manuel Santos sancionó la Ley 1532, *por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción*. Esta ley consagra elementos para entender el marco de funcionamiento del programa (Arts. 1 a 6), como asegurar los procedimientos y requisitos para ingreso y permanencia (Art. 7). A partir de esta ley, explica Arroyave (2011), lo que hasta entonces se había considerado una política de gobierno, se instituyó como un deber estatal o como una política de Estado.

Conforme al Banco Mundial (2012), los programas de atención a las familias en Colombia se han consolidado como respuestas a los enormes desafíos que existen en el país en torno a la erradicación de la pobreza y al desarrollo de un país más justo y equitativo. Estos desafíos se han constituido, básicamente, en el acceso diferenciado a la educación de calidad y posibilidades de préstamo para inversión en vivienda o emprendimiento (Banco Mundial, 2012), y han llevado a la necesidad de establecer nuevas políticas y programas sociales para alcanzar los objetivos deseados, principalmente en los primeros años de vida de la población. Por esto, para el caso de la infancia y la adolescencia, este tipo de proyectos se han enfocado en mejorar el acceso a la educación y asegurar su sostenimiento a través de los niveles de preescolar, primaria, bachillerato y educación superior, con el fin de disminuir los indicadores de analfabetismo y el rezago escolar en el país (Amar y Madariaga, 2008).

Sin embargo, la realidad es que también se han generado críticas a los enfoques de asistencia y desarrollo de las familias en el país, debido a un enfoque asistencial de los proyectos que no permiten orientar el fortalecimiento de nuevas capacidades. A continuación, por tanto, es preciso tener en consideración estas críticas y problemáticas.

2.3 Problemáticas de los enfoques de atención a las familias.

A pesar de los avances en la formulación e implementación de políticas en torno a la familia, este tema aún se considera todo un reto para los gobiernos. Es por tal razón que el actual gobierno de Iván Duque adopta el papel de la familia en la protección de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que la familia es el principal entorno para su desarrollo. Lo anterior representa un mandato para que toda la oferta de programas y servicios sociales consideren la familia como sujeto de intervención, aprovechando sus recursos y capacidades con el fin de promover el desarrollo individual y construir canales de solidaridad.

Pero no solo las entidades nacionales han velado por la protección a la familia. También la Corte Constitucional ha dictaminado sentencias a favor de la protección de esta institución social; tal es el caso de la sentencia T-292 de 2016, que señala que la familia tendrá protección constitucional y dispondrá de todos los órganos a favor de sus derechos y del adecuado desarrollo. En el fallo de la Corte, se establece que:

La familia es una institución sociológica derivada de la naturaleza del ser humano. Toda la comunidad se beneficia de sus virtudes así como se perjudica por los conflictos que surjan de la misma. Entre sus fines esenciales se destacan la vida en común, la ayuda mutua, la procreación, el sostenimiento y la educación de los hijos. En consecuencia, tanto el Estado como la sociedad deben propender a su bienestar y velar por su integridad, supervivencia y conservación (Corte Constitucional, sentencia T-292 de 2016).

La más reciente ley en torno a la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad es la Ley 1857 de 2017, la cual modifica la antigua ley 1361 de 2009. En dicha ley, se pone en manifiesto en su artículo 1° la necesidad de fortalecer y garantizar el

desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado:

Proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. (Ley 1857 de 2017, artículo No. 1).

Como se puede observar, la política pública en Colombia desde la cual se orientan medidas de bienestar y calidad de vida para las familias están dirigidas a mejorar la dignidad de la población, su calidad de vida y salud y, principalmente, el acceso a la educación y mejor calidad de alimentación para menores de todas las edades (Franco, 2011). Sin embargo, a pesar de la gran inyección de capital y de los diferentes incentivos ofrecidos en los programas dirigidos hacia la protección de las familias, factores como las tasas de desnutrición, analfabetismo y niveles de escolaridad siguen siendo preocupantes. Además, cada vez se presentan mayores diferencias entre las familias de zonas urbanas y rurales. Si bien esta clase de programas son valiosos para garantizar la atención integral a las familias con escasos recursos, aún se deben afrontar enormes retos que permitan consolidar una cultura que reconozca la importancia, en todos los sectores sociales, de mejorar la atención y el bienestar de estas personas, y brindarles la posibilidad de mejorar sus capacidades para abandonar su situación de pobreza. Además, se deben desarrollar esfuerzos para garantizar la inclusión en la agenda pública de estos temas, comprendiendo que la inversión en el desarrollo y protección familiar es un avance considerable para el desarrollo del país y la construcción de una sociedad más próspera.

Los procesos de formación y apoyo para las familias en el país deben generar nuevos paradigmas que permitan analizar y abordar las problemáticas desde nuevos enfoques, debido a la complejidad de los cambios por los cuales atraviesa la sociedad y el impacto que tienen sobre las familias. Además, desde los programas de apoyo, la familia en Colombia se debe concebir como eje transformador vital para mejorar las condiciones de la primera

infancia (Gavilanes, 2009). De tal manera, todas las personas y entidades encargadas de su bienestar deben mejorar la cooperación y la confianza en sí mismos, para diseñar nuevas alternativas que partan de una comprensión integral de la realidad del país (Jaramillo, 2007).

Aunque Colombia asumió el reto de ubicar en la agenda pública la importancia de la inversión para las familias en situación de vulnerabilidad, a través de la creación e implementación de diversas medidas de política pública enfocadas en otorgar subsidios, estos aún no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de la población. Dos razones explican esta insuficiencia: la falta de fuentes sostenibles de financiamiento y la ausencia de proyectos a largo plazo que realicen un acompañamiento integral que permita a las familias desarrollar las habilidades necesarias para garantizar su bienestar.

El problema es que la posibilidad de favorecer el desarrollo de otras necesidades básicas no solo depende de la naturaleza del programa sino de las capacidades de la población, razón por la cual es clave incluir programas de asistencia y capacitación en los programas, para que las personas entiendan cómo pueden crecer y seguir mejorando en todas dimensiones a partir de los ayudas y del apoyo que reciben. Por tanto, en los programas de asistencia social a la familia es clave generar un conjunto de beneficios que ayuden a satisfacer necesidades y a promover nuevas capacidades en la población vulnerable para enfrentar las situaciones negativas que rodean sus vidas, y de esta manera orientar el desarrollo de nuevas actividades, procesos y soluciones que les permitan salir adelante.

2.4 Populismo: enfoques y evolución

El populismo es un concepto que se ha venido acentuando en las luchas populares y movilizaciones que ejercieron las clases menos favorecidas en contra de las clases privilegiadas. Los líderes populistas aprovecharon para agitar las masas en contra del establecimiento, haciendo un llamado a la justicia social y al descontento por la desigualdad.

A través de la historia, la emisión del mensaje populista ha sido clara: enaltecer los sentimientos de descontento social frente a la realidad vivida, promover la igualdad a través de las manifestaciones de los sectores de la sociedad que comúnmente no han sido tenidos en cuenta en el desarrollo de las agendas políticas. A través de la emisión del mensaje

populista también se evidencia la importancia de luchar por las necesidades particulares de un grupo minoritario, que no se ve representado ni escuchado por las instituciones democráticas, pero que aun así cree en la vía democrática como mecanismo de resolución de problemas (Mudde y Rovira, 2017).

Cabe tener en cuenta, siguiendo a Hermet (2001), que hoy en día un factor importante para el populismo es la globalización, ya que el intercambio cultural resulta ser un choque de sociedades donde brotan las demandas de la minoría, ya que estos grupos se ven socavados por la presencia de otros. La soberanía del Estado se pone en entredicho con la presencia de otros agentes que empiezan a ser parte de la sociedad. Así, el populismo puede definirse como ese brote de resentimiento contra el establecimiento, que se ve manifestado en distintos escenarios como los sentimientos, las emociones y las voces de minorías que no se sienten representadas por el aparato estatal. Así lo señala Pratt en su texto: “Es un tipo particular de fenómeno político, en el que las tensiones entre la elite y los políticos se centran sobre las masas” (Pratt, 2007, p.9).

Como se puede observar, un factor determinante en el desarrollo del populismo es la estrategia política: una estrategia ligada a un personalismo mediante el cual un líder es capaz de transmitir emociones a través de las características de su personalidad, de su imagen y de su poder de convencimiento. Hermet (2001) señala que son dos los elementos centrales que componen al populismo: el liderazgo personalista y la falta de institucionalización del vínculo con los votantes, lo cual, en conjunto, le permite al populismo establecerse como una tendencia cada vez más utilizada en el desarrollo político, en la medida en que se establece un ejercicio personal de la política que tienen como finalidad promover la imagen de un individuo como medio para acceder al poder.

De esta manera, se puede decir que el populismo es un fenómeno presente en las sociedades contemporáneas y suele ser representado en los gobiernos arraigados al paternalismo estatal y a la figura del liderazgo de una persona que reúne un conjunto de cualidades que son percibidas por las comunidades como elementos claves para enfrentar un conjunto de problemáticas colectivas en un momento determinado. Toma como base un conjunto evidente de problemáticas sociales para llamar la atención de los ciudadanos y ganar su

simpatía y acuerdo por medio de la movilización continua de emociones, generalmente asociadas a la indignación y a la continua señalización de la injusticia.

Se resalta, en este sentido, la importancia del factor emocional en el populismo, ya que se establece a través de una conexión entre el gobernante y los ciudadanos, promoviendo la aprobación popular de un líder, de unas propuestas y de unas ideas basándose centralmente en el desarrollo de una perspectiva basada en la emoción.

2.5 Populismo Punitivo

El populismo punitivo tiene como base hacer creer que a mayor condena menor tasa del delito (Ambos, 2003). Pratt (2007) señala que este tipo de populismo es el reflejo ante el desencanto vivido frente a la sensación de inseguridad. El populismo punitivo llega a alimentarse de expresiones como la ira, la desilusión y el miedo ante el criminal que no tiene respeto por la justicia y las instituciones. Siguiendo la definición planteada por Larrauri (2006), el populismo punitivo:

Hace alusión a la utilización del Derecho Penal por parte de políticos que buscan sacar réditos electorales defendiendo tesis político-criminales, tales como la de que el incremento en las penas conllevaría automáticamente a una reducción de las tasas del delito o el postulado de que las penas refuerzan determinados consensos morales esenciales para la vida en sociedad (p. 24).

Siguiendo la idea anterior, el populismo punitivo adquiere su máximo auge cuando se ve reflejado en una institución empieza a tergiversar los fines de las instituciones ya existentes y a desplazar del camino a los verdaderos actores que son capaces de luchar de manera eficaz contra el crimen y la impunidad. Los políticos que apelan al populismo punitivo hacen responsable al crimen de todo lo que está mal en la sociedad, ya bien sea desde los comportamientos de la sociedad o hasta las conductas que pueden llegar a hacer que no se acate la ley. Su discurso va encaminado a proteger a la comunidad política de los criminales, doblegándolos al cumplimiento de la ley para que de esta forma se puedan rescatar los valores “correctos” que la mayoría de los ciudadanos tienen, y que, según ellos, son los óptimos para respetar la ley (Mudde y Rovira, 2017).

Así, el populismo punitivo promueve desde las instituciones democráticas la expedición de leyes improvisadas, irracionales e incongruentes para aumentar penas, dar pie a nuevos delitos, reducir beneficios a quien infrinjan la ley, socavar las garantías y vulnerar el debido proceso, todo lo anterior sin previos estudios de política criminal, que lo único que hacen es incendiar el debate político-electoral (Torres, 2010).

Un factor sumamente importante para esta investigación que se debe tener en cuenta es que el mayor aliado del populismo punitivo resulta ser la prensa. Como lo explica Arrieta (2018), algunos medios masivos de comunicación se convierten en protagonistas de la problemática criminal, llegando a difundir desde las salas de redacciones y audiencia los más bochornosos escándalos en materia judicial, mientras otros exacerban el terror que se vive en las ciudades, llevando al público la vida y la trayectoria de los más grandes asesinos o de las personas que amenazan la seguridad: “El impacto mediático de los medios de comunicación crea conmoción en los ciudadanos, lo cual es aprovechado por los líderes populistas para aparentar que se da respuestas justas y contundentes a las reclamaciones de justicia y castigo de la sociedad” (Pratt, 2007, p.27).

El populismo punitivo se convierte en el derecho penal que retoma la dicotomía entre amigo y enemigo (Schmitt, 1927), y en donde a ese enemigo hay que castigarlo a cualquier precio y: “Como resultado de este cambio, las preocupaciones sobre la ley y el orden se han vuelto mucho más centrales para el debate público y político, y las experiencias de sentimientos públicos ahora pueden sobrepasar la experiencia científica y las racionalidades burocráticas penales” (Pratt, 2007, p.33).

Ese discurso populista, esas medidas sin previos estudios, se traducen en un aumento de la población carcelaria, que, para el político, resulta ser una medida exitosa, ya que mantiene por fuera de las calles a los criminales, siendo esta acción aprobada por la población que ve un líder preocupado por la seguridad de la comunidad. Sin embargo, como explica Torres (2010), se ignora que al enviar a estas personas a la cárcel lo único que genera son nuevas estructuras delincuenciales, nuevos individuos con conocimiento para burlar la ley, ya que, lejos de ser un centro de corrección, la cárcel hoy en día es un foco de delincuencia. Esto se

manifiesta en la realidad colombiana, donde un gran grueso de los exconvictos vuelven a reincidir en actividades delictivas.

El populismo punitivo se materializa en la necesidad de generar más cárceles en lugar de reducirlas, evadir la educación y prevención como medida a mediano y largo plazo (Arrieta, 2018). Además, el castigo pasa de ser un logro judicial a un *show* mediático. De esta manera, es posible establecer una serie de factores dentro del sistema penal y el modo de operar de la justicia una vez se apela al populismo punitivo. En primer lugar se resalta que el juez que tiene relación directa con el caso y posee los conocimientos necesarios para resolverlo, se ve desplazado por la opinión y la emoción de la población, que ve en la condena una herramienta de ejemplo social (Larrauri, 2006).

La segunda consecuencia es el empobrecimiento de los debates legislativos que tienen como fin llegar a impactar los contenidos en materia de política criminal y derecho penal. Tras lo anterior se manifiesta un afán político por satisfacer las demandas populares de justicia y castigo, lo que lleva a los partidos (tradicionales o no) a una carrera por demostrar que son los más duros frente al crimen y que no toleran ningún desacato ante la ley, llegando a proponer propuestas que van en contravía de su identidad partidaria.

Por consiguiente, lo antes mencionado lleva a una pérdida de autonomía del sistema penal respecto a las estructuras sociales, tal como lo afirma Garland (2001):

Ha surgido una nueva relación entre los políticos, el público y los expertos penales en la que los políticos dan más directivas, los expertos son menos influyentes y la opinión pública se torna un punto clave de referencia para evaluar las diversas opciones. La justicia penal es ahora más vulnerable a los cambios de estado de ánimo del público o a la reacción política. Se instituye rápidamente nuevas leyes y políticas públicas sin consultar previamente a los profesionales de la justicia penal y se ha reducido considerablemente el control experto de la agenda de políticas públicas como consecuencia de un estilo populistas de hacer la ley (Garland, 2001, p.282).

La tercera consecuencia es planteada por Mudde y Rovira (2017), quienes expresan que el populismo punitivo ayuda a crear una idealización de la tranquilidad en la sociedad, pues se genera la falsa ilusión según la cual el endurecimiento de las penas y el aumento del rigor en el proceso final ayudan a solucionar los problemas de seguridad, cuando en realidad no se está atendiendo a las causas estructurales de dichos problemas. Finalmente, se resalta que el populismo punitivo se expresa y se fortalece a través de un proceso mediante el cual la clase política se aprovecha de los sentimientos colectivos, con la finalidad de generar aceptación entre la comunidad (Arrieta, 2018).

En este sentido, de acuerdo con la argumentación que se ha planteado, se puede decir que el populismo punitivo no solo limita en gran medida la posibilidad de promover una política criminal adecuada, ya que se genera un enfoque ligado únicamente al endurecimiento de las sanciones, lo cual no garantiza una disminución en los índices de criminalidad, sino que también se establece como un proceso de relacionamiento y de comunicación dañino e inadecuado entre los gobernantes y los ciudadanos (Mudde y Rovira, 2017).

En este sentido, teniendo en cuenta que el populismo punitivo se expresa también a través de la comunicación y de las relaciones que se establecen entre los políticos con las comunidades, es importante finalizar este marco teórico observando los componentes del Análisis Crítico del Discurso, y mostrando cómo en el desarrollo de todo discurso se establecen una serie de interacciones y regulaciones particulares entre el mensaje, el emisor y el enunciado, que dan como resultado un discurso particular, que en este caso le permite al político aprovecharse de un conjunto de sentimientos asociados al miedo y la inseguridad, y al ciudadano depositar su confianza en un líder que promete mayores sanciones y penas para aquellos que violan las normas de convivencia y atentan contra la seguridad y el bienestar común.

2.6 Principios del Análisis Crítico del Discurso

Como principal exponente del Análisis Crítico del Discurso (ACD), se encuentra Teun van Dijk, quien elabora una teoría sobre la ideología basada en un análisis relacional entre cognición, discurso y sociedad. De este modo, se puede entender cómo a través de las ideologías, entendidas como sistemas de creencias, es posible legitimar la dominación y la

resistencia de los sujetos al poder. El ACD sirve como una herramienta para exhibir los conflictos ocultos de una sociedad dominada (en su gran mayoría) por los medios de comunicación, y así dar cuenta de la existencia de un poder presente, aunque no totalmente visible.

Para la aplicación de ACD es necesario conocer las modalidades que permiten analizar el discurso, las cuales se presentan a continuación:

2.6.1. Modalidad de enunciación.

La modalidad de enunciación corresponde a una relación interpersonal, social, y exige en consecuencia una relación entre los protagonistas del discurso. Esta podría ser declarativa, interrogativa, imperativa o exclamativa, pues a través de la enunciación se analiza la relación existente entre los interlocutores. Se puede observar que la enunciación tiene una gran importancia en el desarrollo del discurso, ya que: “La estructura del diálogo se considera la forma modelo de la enunciación, ya que su característica principal es la relación discursiva al interlocutor, sea éste real o imaginario, individual o colectivo” (Crocí, Valera y Viejo, 2010, p. 62).

Particularmente, la modalidad de enunciación es un elemento complejo que abarca una gran extensión, y que incluye expresiones en torno a aspectos biológicos, culturales, históricos o textuales. Dentro de los elementos que componen esta modalidad se encuentran:

- La intención comunicativa.
- Los juicios de valor del hablante.
- La actitud ante el enunciado propio o ajeno.
- La forma en que se expresa el enunciado para que el interlocutor lo comprenda.
- La extensión y especificación del destinatario.
- Las formas de gestionar la interacción.

Por tanto, en la modalidad de enunciación un componente fundamental es la actitud subjetiva del hablante con respecto a lo que se emite, factor que se debe tener en cuenta para el análisis discursivo de los textos. Corresponde a una relación interpersonal, social, y por tanto exige de relación entre los protagonistas de la comunicación.

2.6.2. Modalidad de enunciado.

Las modalidades de enunciado son categorías lingüísticas mucho menos evidentes. No se apoyan en la relación hablante/oyente, sino que caracterizan la manera en que el hablante sitúa el enunciado en relación con la verdad, la falsedad, la probabilidad, la certidumbre, la verosimilitud, etc: “El enunciado es la mínima unidad comunicativa de la enunciación. Es producto único y singular del proceso de enunciación, indisolublemente ligado al sentido, el estilo, la estructura y los temas del enunciado” (Crocí, Valera y Viejo, 2010, p. 63).

Esto quiere decir que el enunciado hace parte de la enunciación y además se nutre del contexto en el que se encuentra y su propósito, de allí la importancia de las marcas lingüísticas presentes en el discurso que permiten construir el enunciado y el uso de recursos léxicos como verbos, sustantivos, adjetivos, adverbios y todos aquellos componentes verbales que afectan el contenido del mensaje.

2.6.3. Modalidad de mensaje.

Comprende las formas sintácticas del discurso, para lo cual es importante analizar la jerarquización de la información para el enunciatario, es decir, aquello a lo que le suma importancia. “En el ámbito periodístico, la jerarquización de los enunciados se logra también a partir de las marcas paratextuales, tanto verbales (títulos, copetes, etc.) como icónicas (fotos, caricaturas, etcéteras)” (Crocí, Valera y Viejo, 2010, p. 73).

En particular, el mensaje contiene una gran variedad de significados, que se involucran y se relacionan con los distintos tipos de valoraciones e interpretaciones, tanto del hablante como del oyente. El desafío en todo acto comunicativo es, por tanto, diferenciar e identificar los muchos significados del mensaje, expresándolos en afirmaciones coherentes, que permitan comprender las intenciones ocultas detrás de cada discurso.

De esta manera, se puede decir que las modalidades de enunciación, de enunciado y de mensaje corresponden a una relación interpersonal y social, que exige una relación entre los protagonistas y actores que hacen parte de un proceso de comunicación. En todas estas modalidades se involucran las intenciones y valoraciones realizadas tanto por las personas que generan el discurso como por aquellas que lo interpretan, razón por la cual es preciso tener en cuenta las formas en que se producen y se analizan los discursos, con el fin de comprender la orientación enunciativa del hecho, en este caso referido al discurso que ha orientado la creación del Ministerio de la Familia en Colombia.

Capítulo 3. Análisis de resultados: El Populismo Punitivo como herramienta central en el discurso que Argumenta la Creación del Ministerio de la Familia

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación, con la finalidad de analizar si las argumentaciones políticas que se han establecido para dar creación al Ministerio de la Familia en Colombia obedecen al desarrollo de un populismo punitivo. En primer lugar, se analiza el concepto de familia que se ha presentado en el modelo de familia propuesto por el proyecto de ley 033 de 2018, a través del cual se promueve la creación del Ministerio de la Familia en Colombia. En segundo lugar, se aplica el Estudio Crítico del Discurso en el proyecto de ley y en las argumentaciones que se han generado a nivel político para la creación del ministerio, utilizando para ello la matriz de análisis (tabla No. 1).

3.1 la comprensión de la familia en el proyecto de ley para la creación del Ministerio de la Familia y sus críticas

El representante a la cámara por Bogotá, Juan Carlos Wills, quien es actualmente el único representante del partido Conservador Colombiano en la capital del país, en coherencia con las doctrinas de su partido político, defendió y promovió a la familia como núcleo fundamental de la sociedad durante su campaña electoral. Dentro de su paquete de propuestas, la más llamativa fue la creación del Ministerio de la Familia, expuesta en el proyecto de ley 033 de 2018.

Dentro de los primeros párrafos de la exposición de motivos en el proyecto de ley se puede observar una postura conservadora, la cual reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad. Además, señala el protagonismo de la familia dentro de la construcción del individuo y de la sociedad: “Al invertir en la familia como unidad, se está invirtiendo en el desarrollo de las personas, las comunidades y el país, y se está garantizando el cumplimiento de los derechos y el destino efectivo de los recursos” (Proyecto de ley 033, 2018, p.10). Se puede observar que el proyecto de ley pretende ser un punto de partida para la recomposición de las familias en relación con el Estado.

El proyecto también explica que es de suma importancia involucrar a la familia en la formulación de las políticas públicas:

En nuestra nación existe una necesidad imperiosa de contar con una política de bienestar familiar que clarifique el rol que desempeña el Estado en la vida de la familia como unidad, en la vida familiar de sus miembros como individuos y en el bienestar social del grupo y sus miembros (Proyecto de ley 033, 2018, p.10).

Tras delegar a la familia como institución garante de la protección de los miembros de la sociedad, el proyecto señala que la familia es un estudio jurídico y de intervención. Y a partir de lo anterior, la exposición de motivos gira en torno a los retos que las familias contemporáneas enfrentan y cómo se rige la interacción de sus individuos. Dentro de los retos que llega a identificar el proyecto que enfrenta la familia se destacan los siguientes:

- Factores socioeconómicos: Existen datos estadísticos que corroboran la pauperización de la población, pero curiosamente, dichos datos estadísticos nunca se señalan dentro de la exposición de motivos. Sin embargo, se reconoce que la vida de las personas cambia con el paso del tiempo, y las condiciones económicas y sociales obligan a generar cambios dentro de las estructuras familiares.
- Cambio de roles: Los cambios de roles obligan a que las personas realicen tareas que antes no hacían. Para explicar esto, el proyecto toma a la mujer como eje transversal, señalando que:

El cambio de rol de la mujer, transforma la dinámica familiar y la convierte en la proveedora económica, sin que se hubiera dado una redistribución de las tareas del hogar. Esto a su vez sobrecarga a la mujer, y en este sentido el Estado no ha podido garantizar el apoyo a la familia (Proyecto de ley 033, 2018, p.12).

- **Violencia:** El proyecto recalca que la violencia familiar se ha convertido en un tema de principal preocupación para el Estado, las políticas públicas y las decisiones legales en torno a proteger dicha institución. Expone una serie de datos estadísticos del Instituto de Medicina Legal, en los cuales se puede evidenciar que la violencia ha ido en aumento con el paso de los años, y que cada vez más miembros de la familia se ven involucrados.

Por consiguiente, dentro de sus objetivos, el Ministerio de Familia pretende solucionar el problema de la violencia familiar a través de políticas públicas y un Estado comprometido para consolidar la institución familiar, la promoción y el desarrollo integral y equitativo de sus miembros y la satisfacción de sus necesidades, fortaleciendo todas las herramientas jurídicas y legales que permitan encontrar el apoyo, acompañamiento y solución a los fenómenos de la desintegración familiar. Lo anterior va ligado con el numeral 13 del artículo seis del proyecto, en el cual se establece que una de las funciones centrales del ministerio es la de: “Formular denuncias penales y disciplinarias ante la autoridad competente en defensa y protección de la familia, niños y jóvenes” (Proyecto de ley 033, 2018, p.4). Esta función, tiende a percibirse como una persecución penal de todo lo que se perciba como una agresión a la familia.

Como se puede apreciar, desde este proyecto de ley se concibe a la familia desde una respetiva integral y sistémica, pues se construye a partir de las experiencias, vivencias y representaciones y necesidades de cada individuo. Además, en la familia se vinculan una serie de elementos que provienen del ambiente y del contexto, los cuales interactúan entre sí, y que influyen de manera definitiva en el bienestar de los miembros, en los recursos que utilizan, en la manera en que expresan su afecto y en que establecen un proyecto de vida

conjunto para cumplir una serie de metas y objetivos, a través de las distintas etapas afrontadas en la vida familiar.

En el proyecto de ley se comprende al sistema familiar como una serie de elementos interrelacionados, que se afectan unos a otros, y cuya totalidad no representa solo la suma de las partes, sino también la relación entre ellos. Se resalta que existen una serie de influencias internas y externas que hacen que la familia se vea afectada como sistema, situación que se ve reflejada en las formas de relacionarse, en los roles y comportamientos que se tiene al interior de la familia.

La familia, como cualquier otro sistema, entre más cambia más permanece, y en medio de su continuo evolucionar debe enfrentarse a una serie de retos, desafíos, pruebas y transformaciones que se condicionan por los recursos y las maneras en que aprenden a resolver y a enfrentar cada uno de los momentos transicionales. Cada familia en particular establece las dinámicas que le permiten expresarse y comunicarse de una manera específica y que le posibilitan el hecho de brindarse cariño y cuidado, enfrentar las perturbaciones naturales del ambiente y definir la manera de conseguir los objetivos que se han proyectado de manera conjunta.

Sin embargo, el proyecto ha generado críticas y cuestionamientos importantes. Una de las mayores opositoras a este proyecto es la representante a la cámara por Bogotá, Juanita Goebertus, del Partido Verde, quien señaló en una entrevista brindada al diario El Tiempo que le preocupa dicha iniciativa ya que puede ser perjudicial para la sociedad: “Puede ser una visión de ministerio que funcionaría desde el punto de vista moralista y religioso, en el que existe un único concepto de familia. Otros tipos de familia que tienen solo un padre, una madre, o los abuelos que criaron a sus nietos o los LGBTI no estarían incluidos” (El Tiempo, 2018, 04 de septiembre).

También la representante a la cámara por Bogotá, Ángela María Robledo, por el partido Colombia Humana, manifestó que: “Con un ministerio de este tipo, sería muy peligroso que cada gobierno decidiera qué es una familia” (El Tiempo, 2018, 04 de septiembre). Pero las críticas al proyecto de ley no solo giran en torno al concepto de familia, sino también en relación con el desarrollo funcional y a los alcances de este ministerio, pues el proyecto de

ley pretende que se supriman las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las Comisarias de Familia, de modo que el ministerio llegue a asumir todas estas funciones. Lo anterior implicaría mayor burocracia y mayor inversión. Sin embargo, como lo ha explicado Jhon Milton Rodríguez, Senador por el movimiento cristiano Colombia Justa & Libre “Esto no significa aumentar la burocracia. Por el contrario, significa reducirla a través de un trabajo eficiente de juntar varias entidades que replican estructuras” (El Tiempo, 2018, 04 de septiembre).

Como se puede apreciar, en el país existen posiciones contrarias frente a la creación del Ministerio de la Familia. La discusión se ha orientado a través de una carga valorativa respecto a su ideología y a sus principios, pues como se sabe, el ponente del proyecto pertenece al Partido Conservador, un partido que en materia social desconoce los avances de la sociedad contemporánea en materia de derechos sexuales y reproductivos, y en algunas libertades individuales. Por el simple hecho que el proyecto de ley parta de un ponente perteneciente al Partido Conservador, se parte del hecho que está sujeto a ciertas maneras de concebir el mundo desde las cuales se pretenden conservar las costumbres previamente establecidas.

Tras realizar una lectura del proyecto de ley y examinar a fondo la exposición de motivos, se puede concluir que la creación del ministerio genera muchas más preguntas que soluciones frente a los retos que enfrenta la sociedad hoy en día. El gobierno nacional deberá estudiar minuciosamente el enfoque propuesto en este nuevo ministerio, pues tendría una función vital en el desarrollo de una política pública desde la cual se orienta todo lo relacionado con el bienestar, protección y calidad de vida de la familia. Teniendo en cuenta el análisis que se ha planteado, a continuación se aplica el ACD en las publicaciones en torno al tema de la creación del Ministerio de la Familia en Colombia.

3.2 Análisis Crítico del Discurso aplicado en el caso de estudio

A continuación se presenta el desarrollo del ACD para las argumentaciones que se han establecido por parte del representante Juan Carlos Wills para la creación del Ministerio de la Familia, tomando como eje de análisis tres tipos de fuentes: el proyecto de ley 033 de 2018, entrevistas dirigidas al representante por los medios de comunicación y publicaciones

en sus redes sociales. En conjunto, estas fuentes permitirán analizar el enfoque que ha tenido la argumentación, y observar de qué forma se puede ver asociada con el desarrollo de un populismo punitivo.

Tabla 2. ACD número 2

Medio de publicación	El Tiempo https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/congreso/entrevista-al-candidato-a-la-camara-por-bogota-juan-carlos-wills-183504
Fecha	16 de febrero del 2018
Intención	El texto muestra una entrevista con Juan Carlos Ospina Wills, en el cual se puede apreciar el enfoque de su política y las principales soluciones que plantea ante los problemas de seguridad y consumo de sustancias en Bogotá.
Texto	
<p>¿Por qué un bogotano debería votar por usted el 11 de marzo?</p> <p>“Nuestra bandera principal es la bandera social frente a problemáticas que de verdad está viviendo la ciudad como consumo de drogas, cuidadores de personas con discapacidad, violencia de género, que son temas que están transformando la ciudad. Si usted se fija, en violencia de género e intrafamiliar Bogotá tiene uno de los índices más altos del país: 62 casos diarios se están reportando. Entonces, de qué paz va a hablar uno, si no hay paz en los hogares”</p> <p>En cuanto al tema de la droga, ¿qué tan disparado está en Bogotá?</p> <p>“Excesivamente. Uno pude decir que las cifras son demasiado altas. La dosis personal incrementó el microtráfico. En una de las zonas que visitamos vimos seis muchachos fumando marihuana en la entrada de un colegio distrital, un sábado a las 11 de la mañana, y la gente no decía nada”</p> <p>¿Qué hacer ante ese fenómeno?</p> <p>“Hemos dicho: mano fuerte para el tráfico y los traficantes y mano suave y tolerante para el consumidor. Hay que prohibir la dosis mínima y la de aprovisionamiento y, por supuesto, generar políticas públicas de rehabilitación y resocialización para esta gente que está en el consumo”.</p> <p>Fuente: Tomado de El tiempo (18 de febrero del 2018).</p>	
Análisis textual	El ahora representante a la Cámara habla de tres temas centrales que también orientarían la creación del Ministerio de la Familia, los

	cuales son: consumo de drogas, violencia de género y paz. Al preguntarle soluciones concretas, se resalta la siguiente expresión: “Mano fuerte para el tráfico y los traficantes y mano suave y tolerante para el consumidor”.
Prácticas discursivas	Es notable que el representante expone la importancia de incrementar las medidas de seguridad para las personas a través de una “Mano dura”, lo cual equivale a mejores procesos de seguimiento de las personas que trafican con droga, y posiblemente tal vez al incremento de las penas, estableciendo de esta manera el castigo como elemento de enfoque ejemplar para toda la sociedad.
Interpretación	Para evitar que el desarrollo de comportamientos que generen perjuicios en la sociedad es preciso el desarrollo de un proceso normativo que se orienta a través de la perspectiva de normas de retribución, fortalecimiento de procesos penales y el establecimiento de pautas de conductas entre la sociedad con la finalidad de prevenir los conflictos y reducir la inseguridad.

Fuente: Elaboración del autor

Tabla 3. ACD número 1.

Medio de publicación	Congreso de Colombia – Proyecto de Ley para la Creación del Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva ²
Fecha	Septiembre del 2018
Intención	En el proyecto de ley se explican los objetivos de la creación del Ministerio de la Familia en Colombia, además de los principios clave, definiciones y funciones.
Texto	<ul style="list-style-type: none"> • Se resalta el artículo No. 1 del proyecto, en el cual se especifican los principios y definiciones: “La presente Ley está basada en los principios rectores y definiciones siguientes: Dignidad, Integridad, Libertad, <u>Justicia</u>, Igualdad, Tolerancia, Solidaridad, <u>Seguridad</u>, Responsabilidad y Productividad” (Subrayado por el investigador)-

² Para este proyecto no es posible observar la radicación ni el número de gaceta, ya que la página de la cámara de representantes no funciona desde aproximadamente dos años.

<ul style="list-style-type: none"> Los numerales 12 y 13 del artículo 6 del Proyecto de Ley para la Creación del Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva, en los cuales se especifican las funciones de dicho ministerio: “12. Implementar mecanismos de asistencia jurídica y social para menores de edad, adolescentes, mujeres, y disminuidos físicos, fisiológicos y psíquicos de escasos recursos económicos. 13. Formular denuncias penales y disciplinarias ante la autoridad competente en defensa y protección de la familia, niños y jóvenes”. Por otro lado, se destaca el artículo 7, de la estructura orgánica del Ministerio de la Familia, en el cual se señala la creación de una Oficina de Investigación Nacional, la cual tendría la función concreta de adelantar el desarrollo de investigaciones en torno a los delitos que se cometen en contra de la familia y de sus miembros, mejorando de esta manera la penalización de los victimarios. 	
Análisis textual	Se utilizan términos como: “asistencia jurídica y social” “denuncias penales” “denuncias disciplinarias” y “autoridad competente”. Por lo tanto, se puede evidenciar un discurso que se orienta desde un panorama de fortalecimiento legal, jurídico y penal como medio de prevención de la violencia. Dentro de los principios rectores se resalta el uso de conceptos como: “Seguridad” y “Justicia”. Se habla de la creación de una “Oficina de Investigación Nacional”
Prácticas discursivas	Se establece la necesidad de implementar mejores mecanismos de asistencia legal y judicial para menores de edad, adolescentes, mujeres y ancianos; y formular denuncias penales y disciplinarias ante la autoridad competente para la protección de los derechos de las familias.
Interpretación	Se puede apreciar que en el proyecto de ley existe un importante componente asociado al fortalecimiento de los esquemas y mecanismos de protección de la familia, a través de una mayor atención en los efectos punitivos que se deben establecer en la ley colombiana para prevenir cualquier hecho y acción contraria al bienestar de la familia. Desde el primer artículo se establecen como ejes y principios rectores la Seguridad y la Justicia, y además se propone la creación de una Oficina de Investigación. Se asocia, de esta manera, el bienestar de las familias con el mejoramiento de los sistemas y esquemas de penalización.

Fuente: Elaboración del autor

Tabla 4. ACD número 3

Medio de publicación	KienyKe.com https://www.kienyke.com/kienyketv/entrevista-con-juan-carlos-wills-candidato-la-camara
Fecha	16 de febrero del 2018
Intención	En esta entrevista publicada en formato de video, el candidato al Congreso contó detalles sobre su experiencia y algunas de sus propuestas para el nuevo periodo legislativo. Toca temas importantes asociados a la creación del Ministerio de la Familia, como el consumo de drogas, la violencia, la discapacidad y la atención al adulto mayor.
<p>Texto</p> <p>¿Cuál es el enfoque de su política?</p> <p>“El conservatismo piensa en la familia como núcleo esencial de la sociedad y en los valores de la familia. Hemos enfocado nuestra política en temas netamente sociales. Debemos recuperar los valores de la familia. Pero las familias están generando una violencia que los niños están reproduciendo a futuro en la adultez. Un muchacho que ve en su casa violencia, sale a la calle, y lo primero que encuentra en la calle son las drogas. El problema de todo esto es que tenemos un estado de permisibilidad”.</p> <p>¿Cuáles su política frente a la discapacidad?</p> <p>“La discapacidad es un grave problema, pero la política actual de discapacidad en Colombia no tiene un “título de sancionalidad” (palabras usadas por el candidato en la entrevista), razón por la cual no hay una exposición detallada de los castigos o las sanciones que deben pagar las personas que cometan acciones de discriminación que no respeten las normas y leyes de inclusión”.</p> <p>¿Cuál es su política de apoyo frente al adulto mayor?</p> <p>“Una persona que abandona a sus padres debería tener cárcel. ¿Cómo es posible que la persona que le da a una la vida termine siendo abandonada?”</p>	
Análisis textual	A lo largo de todo el discurso en torno a la familia, a la protección de los valores familiares, a las personas en condición de discapacidad y al adulto mayor se puede evidenciar la importancia que tiene para el candidato fortalecer las penas (lo cual podría ser promovido, ya que los ministerios tienen iniciativa legislativa). Críticamente señala que: “vivimos en un Estado de permisibilidad”. Además, se destaca la frase: “la política actual de discapacidad en Colombia no tiene un título de sanción”, lo cual se expresa también

	como si fuera un problema. Finalmente, se destaca la frase: “Una persona que abandona a sus padres debería tener cárcel”.
Prácticas discursivas	Se reitera el uso del castigo, de la cárcel y de las penas como el principal elemento que existe para mejorar la prevención de los hechos que pueden afectar el desarrollo y el bienestar de la familia. La protección de la familia, de esta manera, se concibe a través de medidas que ayuden a fortalecer la sanción y las consecuencias asociadas a los delitos.
Interpretación	Las normas tienen la finalidad de regular una serie de códigos, cuya violación a través de actos de violencia o desacato pueden generar como resultado lamentables consecuencias tanto para las víctimas como para los perpetradores. Sin embargo, es importante cuestionar si el desarrollo continuo de normas como medios de previsión de la violencia puede resultar también nocivo, ya que los costos de la creación de una especie de régimen normativo basado en el miedo y en el terror ante las consecuencias, sería únicamente de tipo prohibitivo, pero no formativo.

Fuente: Elaboración del autor

Tabla 5. ACD número 4

Medio de publicación	Facebook
Fecha	04 de mayo del 2018
Intención	En su propia red social Juan Carlos Osorio Wills argumenta la necesidad de la creación del Ministerio de la Familia por razones que pueden interpretarse como populistas
Texto	<p>“¿Cuántos niños y niñas violados, torturados y ultrajados a manos de monstruos hacen falta, para que entendamos que la Cadena Perpetua para estos delincuentes es una medida urgente para frenar estos aberrantes casos?</p> <p>Como padre me angustia que estos casos sigan aumentando. La justicia se queda obsoleta para proteger a nuestros niños y niñas. El compromiso está en el Congreso, modificaremos de la mano de ustedes el código penal. No más violadores libres, no permitiremos que la inocencia de nuestros pequeños siga siendo arrebatada por psicópatas que no tienen cura, que jamás se rehabilitarán”.</p>
Análisis textual	La estructura del texto se desarrolla a partir de una noticia coyuntural. Por otro lado, la publicación encamina al lector hacia un objetivo en específico: entender la importancia de la cadena perpetua como medio de prevención de la violencia. Utiliza términos como “torturados” y “ultrajados” para presentarle una compleja y dura

	situación de violencia al lector. Luego de presentar un panorama oscuro, señala que “la justicia es obsoleta”. Luego termina diciendo la expresión: “No más violadores libres”. Se permite calificar a los perpetradores de la violencia como “psicópatas” y como “personas que jamás se rehabilitarán”
Prácticas discursivas	Esta publicación fue la primera que el representante subió a la red social una vez fue electo. Trae a colación una noticia de la revista Semana en la cual se informa que una niña de tres años fue agredida y abusada sexualmente. El representante se cuestiona sobre el deseo de las personas por ponerle fin a estos flagelos, pues menciona que la cadena perpetua es la solución para ponerle fin a esos “aberrantes” casos en los que se ven envueltos los niños. Adicionalmente, agrega opiniones personales sobre su rol de padre, generando sensibilidad frente a la situación, y termina por afirmar su compromiso como político para poner tras las rejas a todos los perpetradores de la violencia.
Interpretación	La noticia que presenta del noticiero RCN muestra las cifras de la fiscalía sobre el maltrato y los abusos cometidos contra los niños en lo que va corrido del año. Una vez más, enfatiza que estas situaciones son inadmisibles y que el país necesita urgentemente el trabajo articulado –haciendo referencia al ministerio- para frenar los delitos contra los miembros de las familias colombianas. Las cifras que presentan esta noticia son de suma importancia para que el público genere un rechazo frente a esta actividad delictiva.

Fuente: Elaboración del autor

Tabla 6. ACD número 5

Medio de publicación	Facebook
Fecha	06 de febrero del 2019
Intención	En su propia red social Juan Carlos Osorio Wills argumenta la necesidad de la creación del Ministerio de la Familia.
Texto	“La impunidad también fomenta más violencia, con el Ministerio de la Familia se ejecutarán acciones determinantes para cortar con la línea de violencia intrafamiliar y de género”.
Análisis textual	En este texto breve se señalan elementos fundamentales que permiten reconocer factores asociados al populismo punitivo. Se resalta la frase: “La impunidad también fomenta más violencia”, que señala la necesidad de fortalecer las penas y los mecanismos de

	aplicación de la justicia como método de prevención de la violencia. Asimismo, se resalta la expresión: “Se ejecutarán acciones determinantes” en la cual se observa el compromiso para mejorar los mecanismos de penalidad y sanción frente a la violencia intrafamiliar y de género.
Prácticas discursivas	Esta publicación permite observar como se refleja el abuso de poder, el cual está implícito a la hora de crear una necesidad y vender la idea de la familia como núcleo fundamental.
Interpretación	Las publicaciones no solo giran en torno a la necesidad del representante por crear el ministerio como promesa de campaña. También en ellas se ve reflejada la doctrina conservadora, la cual defiende a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, delegando a las instituciones su protección y promoción dentro del territorio nacional.

Fuente: Elaboración del autor

Tabla 7. ACD número 6

Medio de publicación	Facebook
Fecha	13 de septiembre del 2018
Intención	En su propia red social Juan Carlos Osorio Wills argumenta la necesidad de la creación del Ministerio de la Familia.
Texto	
<p>“La violencia de género tiene rostro es algo que va más allá de las vergonzosas cifras. A estos casos no se les ha dado la importancia que requieren, por eso siguen siendo el pan de cada día en Colombia. Creemos en el trabajo articulado por medio del Ministerio de la Familia, para atender integralmente a quienes son víctimas y judicializar a sus victimarios, así como brindar atención oportuna a las problemáticas sociales que allí se desarrollan”.</p>	
Análisis textual	En este texto breve se señalan elementos fundamentales que permiten reconocer factores asociados al populismo punitivo. Se resalta la frase: “La impunidad también fomenta más violencia”, que señala la necesidad de fortalecer las penas y los mecanismos de aplicación de la justicia como método de prevención de la violencia. Asimismo, se resalta la expresión: “Se ejecutarán acciones determinantes” en la cual se observa el compromiso para mejorar los mecanismos de penalidad y sanción frente a la violencia intrafamiliar y de género.

Prácticas discursivas	Una vez más enfatiza en que estas situaciones son inadmisibles y que el país necesita urgentemente el trabajo articulado –haciendo referencia al ministerio- para frenar los delitos contra los miembros de las familias colombianas. El representante arremete contra la justicia, pues señala que las acciones que han interpuesto las instituciones no han sido efectivas para frenar este tipo de violencia; señalando nuevamente que el Ministerio de la Familia hará el trabajo de atender a las víctimas y judicializar a los victimarios.
Interpretación	El representante utiliza noticias que evidencian las elevadas cifras de violencia en contra de la mujer para argumentar la necesidad de crear un Ministerio de la Familia que debe tener como objetivo central fortalecer los procesos de judicialización de los victimarios.

Fuente: Elaboración del autor

Además del análisis de estas matrices, es igualmente importante mencionar otras publicaciones del candidato en sus redes sociales, en las cuales se expresan argumentaciones asociadas al populismo punitivo, las cuales se muestran en el anexo No.1. Por ejemplo, el 23 de octubre del 2018 escribía: “Apoyamos el delito de castración química a quienes cometan delitos sexuales a menores de 14 años. Los niños son lo más importante y por ende cualquier iniciativa para protegerlos será nuestra prioridad” (Juan Carlos Wills, 2018).

Se observa nuevamente la importancia de fortalecer los castigos como medio de prevención. También el representante ha hecho uso de infografías para ilustrar los delitos cometidos contra los miembros de la familia, agregando que sería el Ministerio el encargado de promocionar y proteger a la familia. Nuevamente el análisis demuestra que, valiéndose de su posición social, el representante reproduce su doctrina con mayor facilidad y expresa creencias que para él son las adecuadas en el marco de la protección del Estado.

En los anexos también se observan publicaciones en las cuales el representante arremete contra las instituciones, pues señala que no cumplen el deber de proteger a las familias. El representante le pide al presidente de la república que tome medidas contundentes, señalando que la mejor alternativa es la creación del Ministerio de la Familia. El representante también celebra la aprobación en el segundo debate del proyecto que establece la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños, pues lo considera como un logro importante para la protección de las familias en Colombia.

Se puede evidenciar que el representante en ningún momento arroja datos empíricos por medio de los cuales demuestre que la creación del Ministerio de la Familia puede llegar a subsanar todos los flagelos que viven las familias colombianas. Las noticias presentadas, al igual que las cifras, desde las cuales orienta su discurso, las toma para mover emociones y sentimientos en el electorado, lo cual le permite favorecer un sentimiento de desconfianza ante las instituciones y la justicia que deben ser fortalecidas a través de la gestión del Ministerio de la Familia.

En las publicaciones se puede observar que la gramática de los textos siempre está estructurada de manera que, primero, se presenta una noticia o cifra acerca de los delitos cometido, para luego señalar que estas acciones se verán reducidas si se crea el ministerio. Siendo el representante parte de los grupos privilegiados que tienen acceso a los recursos sociales escasos, y dada su posición dentro de la sociedad, la comunicación oral es utilizada para la expansión de ideas e imaginarios que ayuden a promover sus intereses personales. Además, la retórica utilizada en las publicaciones siempre apunta a desprestigiar las acciones por las que han optado las instituciones para enfrentar estos flagelos. En su discurso se encuentran expresiones como desconfianza, miedo y rabia frente a la falta de justicia. Por medio de las publicaciones el representante también llega a dar su opinión en su rol como padre de familia, tomando el contexto de las noticias para expresar sentimientos de angustia e incertidumbre frente a la seguridad de los niños.

Tras el análisis de estas publicaciones se demuestra que el representante Juan Carlos Wills utiliza conceptos del populismo punitivo como argumento para dar creación al Ministerio de la Familia. Utiliza su posición social para difundir ideas y creencias en torno a una problemática, sembrando en el público sensaciones como el miedo, inseguridad y desconfianza, de las cuales se aprovecha para argumentar la necesidad de crear el Ministerio como una solución efectiva. Adicionalmente, al ser ponente de la iniciativa de cadena perpetua para violadores y asesinos de niños, refuerza la idea que se desprende de su accionar político: que a mayor condena menor tasa del delito.

Conclusiones

Al interior del discurso del representante y la intención por crear el ministerio se expresa la doctrina conservadora, que tiene dentro de sus pilares a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y a las instituciones como garantes de la protección del individuo. De acuerdo con los resultados se puede señalar que el populismo punitivo es, en gran medida, el motor y el impulso para la creación al Ministerio de la Familia. Se evidencia que el representante toma el contexto nacional sobre la violencia de género y violencia contra los niños como la bandera para formular la creación del Ministerio de la Familia, dejando claro que todos los delitos contra los miembros de la familia, en especial contra los niños, se verán reducidos si se crea dicho ministerio.

Efectivamente, la argumentación para dar creación al Ministerio de la Familia tiene aspectos conceptuales del populismo punitivo. Lo anterior se vio reflejado en el barrido de prensa realizado, en las entrevistas, en la misma argumentación incluida en el proyecto ley 033-2018, y en el estudio de las interacciones e intervenciones que el representante tuvo con los medios y en el manejo del uso del lenguaje.

En el discurso utilizado por el representante Juan Carlos Wills se puede evidenciar el populismo punitivo, como una herramienta de la política que expresa la creencia de que a mayor condena menor tasa del delito (Ambos, 2003), y que refleja el desencanto vivido frente a una sensación común de inseguridad (Pratt, 2007): que se nutre de expresiones como la ira y el repudio ante la criminalidad (Larrauri, 2006); y que señala la ineficacia de la justicia controlar dicha criminalidad (Mudde y Rovira, 2017). En conjunto, todos estos elementos han sido observados en el discurso del representante y que conformar su argumentación acerca de la necesidad de que crear un Ministerio de la Familia, razón por la cual se puede hablar de la presencia de un populismo punitivo en su propuesta.

Por otro lado, en su argumentación también se observa la oportunidad de obtener beneficios políticos a través de la defensa de tesis político-criminales, con un discurso orientado a proteger a la comunidad de los hechos violentos. En su discurso también se evidencia la importancia de rescatar los valores “correctos” para respetar la ley y mejorar la vida en sociedad. Se ha evidenciado también que el mayor aliado del populismo punitivo es la prensa, en la medida en que las publicaciones se convierten en protagonistas de la

problemática criminal. Se evidencia, de esta manera, cómo a través de este discurso el castigo pasa de ser un logro judicial a un *show* mediático.

Finalmente, otra razón por la cual es posible hablar de populismo punitivo en el caso que se ha analizado es que se genera una idealización de la tranquilidad y de los “buenos valores” en la sociedad, haciendo pensar a las personas que el endurecimiento de las penas es suficiente para evitar la violencia. Por tanto, se evidencia en la argumentación para la creación del Ministerio de la Familia un proceso mediante el cual se aprovechan los sentimientos colectivos de ira, repudio e impotencia ante la criminalidad, para generar una mayor aceptación de las políticas.

Un elemento central y común en el discurso que fue utilizado por el representante Juan Carlos Wills fue el del populismo punitivo, pues continuamente se presentaron argumentos que resaltaban y sancionaban los delitos cometidos en contra de los niños y la violencia de género, Para justificar la necesidad de crear el ministerio, se apelaba a dichos delitos para generar la idea de que en Colombia se necesitan penas más fuertes y esquemas más severos de vigilancia y castigo, lo cual solo se puede lograr si se articulan los esfuerzos institucionales y del Estado en un único ministerio. Además, el populismo punitivo se evidencia en el discurso cuando se argumenta la necesidad de imponer medidas drásticas en contra de los agresores, que van desde la cadena perpetua hasta la pena de muerte. El uso del lenguaje, el tipo de argumentos utilizados y la continua exposición de cifras que muestran cómo crece la violencia en contra de los niños, son elementos claves que permiten afirmar que el populismo punitivo organiza y sistematiza el discurso para la creación del Ministerio de la Familia.

Para finalizar, se concluye que la práctica del populismo punitivo se establece a través de métodos antidemocráticos, debido a que la voluntad de una persona o de un grupo político trata de interponerse sobre la voluntad de otros, utilizando para ello las estrategias que han sido mencionadas. Se genera un mecanismo mediante el cual los intereses personales asociados aun mayor favorabilidad política pueden generar como resultado el hecho de desestabilizar las instituciones y las funciones democráticas asociadas a la búsqueda de soluciones efectivas ante los problemas que se presentan.

En este sentido, la defensa de la familia no se puede ligar solo a un partido político, ni mucho menos a una orilla del espectro político. Cargar ideológicamente las soluciones a través de estrategias enfocadas en mejorar la favorabilidad política genera sesgos a la hora de imponer criterios y condena el desarrollo de otras maneras de pensar, lo cual es sumamente perjudicial para la política, la cual debe establecerse a través de diálogos y concertaciones continuas entre diferentes ideas y visiones del mundo. En este sentido, el discurso no debe estar encaminado a adoctrinar a los receptores sino a generar nuevos conocimientos y a fortalecer el desarrollo de una conciencia crítica como herramienta central ante los problemas que enfrenta el país.

Referencias

- Ambos, K. (2003). Sobre los fines de la penal al nivel nacional y supranacional. *Revista de Derecho penal y criminología*, 2, 2, 191-211.
- Arizmendi, H. (2013). Relaciones entre las redes sociales de las y los integrantes del Programa Institucional de cuidadoras y cuidadores de personas en condición de discapacidad del Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt” Tesis de grado. Maestría de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Arrieta, Y. (2018) Populismo punitivo y Derecho Penal Simbólico. *Inciso*, 20(1),37-45.
- Ayala, C. (2006). El populismo atrapado, la memoria y el miedo. El caso de las elecciones de 1970. Medellín: La Carreta.
- Barrios, M. (2010). Apuntes sobre familia, comunicación y cambio social. Reflexiones en torno a la obra de Virginia Gutiérrez de Pineda y Gino Germani. *Revista Folios*, 24, 163-179.
- Bueno, G. (2012).El populismo como concepto en América Latina y en Colombia. *Estudios Políticos*, 42(3). 143-167.
- Castilla, A., Gonzáles, F., Velázquez, G., y Guillen, D. (2018).La táctica populista: un análisis del discurso en perspectiva comparada. Universidad de Salamanca Grado en Ciencia Política y Administración Pública.
- Castillo, I., y Jiménez, C. (2012). Las políticas públicas aplicadas espacio público Bogotá 2010 – 2014. Universidad militar nueva granada. Facultad de Ciencias Económicas. Especialización en ciencias económicas.
- Charaudeau, D. (2009). Reflexiones para el análisis del discurso populista. *Discurso & Sociedad*, 3(2), 253-279.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015) La familia, sus riesgos y las estrategias de mitigación.

- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y política pública*, 26(2), 341-379.
- Doell, F. (2010). Enhancing couples' communication through systemic constructivist couple therapy: the relationship between marital listening and relationship quality. Tesis de doctorado. Toronto: York University.
- El Tiempo. (18 de febrero del 2018). 'De qué paz va hablar uno, si en los hogares no hay paz'. [En línea]. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/congreso/entrevista-al-candidato-a-la-camara-por-bogota-juan-carlos-wills-183504>
- Escobar, A. (2004) Participación ciudadana y políticas públicas. Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, Vol. 8. Pp. 97 - 108
- Feeney, J. Erdman, P., & Caffery, T. (2003). The systemic nature of couple relationships: An attachment perspective *Attachment and family systems*. Nueva York: Conceptual, empirical, and therapeutic relatedness. The family therapy and counseling series. (pp. 139-163)
- Garland, D. (2001). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. 2nd ed. España: Gedisa.
- Gavilanes, R. V. (2009). Hacia una nueva definición del concepto de política pública. (U. d. Rosario, Ed.) *Desafíos*.
- Grisales, L., y Giraldo, L. (2006). Políticas públicas vigentes en Colombia que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio afines con el sector salud. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 26(1): 78-89.
- Guardamagna, M. y Reyes, M. (2019) El desafío de la implementación de políticas públicas participativas para el desarrollo del territorio. *Economía, sociedad y territorio*, Vol. XVIII,

- Hermet, G. (2001). Del populismo de los antiguos al populismo de los modernos. México.
- Howarth, D. (2005). Aplicando la teoría del discurso: el método de la articulación. *Studia Politicae* 5: 37-88.
- Laclau, E. (2005). La razón populista. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Larrauri, E. (2007). Populismo punitivo... y cómo resistirlo. *Revista de Estudios Criminais*, 25(7), 34-56.
- Laurrauri, E. (2006). Populismo Punitivo, y como resistirlo. *Jueces por la Democracia*, 55, 15-23, Santiago de Chile.
- Meny, I., y Thoening, J. (1992). Las políticas Públicas. (F. Morata, Trad.) Barcelona, España: Ariel Ciencia Política
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Política Pública Nacional Para Las Familias Colombianas.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016) Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- Minuchin, S (1982). *Familia y terapia familiar*. Buenos aires.
- Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Mudde, C., y Rovira, C. (2017). *Populism A Very Short Introduction*. Oxfor University Press.
- Muñoz, J. (2009). Populismo punitivo y una “verdad” construida. *Nuevo Foro Penal*, 72(4), 22-54.
- Patiño, A. (2009). El Neopopulismo: una aproximación al caso colombiano y venezolano. *Estudios Políticos*, 34, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 163-184.

- Peres, L. (2009). *El Populismo Punitivo en España: Del Estado social al Estado penal*. Brasil
- Pratt, J. (2007). *Penal populism*. 1st ed. Londres: Routledge.
- Pratt, J. (2007). *Penal Populism*. Londres: Routledge.
- Prud'homme, J. (2001). *Del populismo de los antiguos al populismo de los modernos. un concepto evasivo: el populismo en la ciencia política*. México.
- Quecedo, R., y Castaño, c. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39.
- Retamozo, M. (2013). *Populismo en América Latina: desde la teoría hacia el análisis político. Discurso, sujeto e inclusión en el caso argentino*. Estudios Políticos Latinoamericanos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Roberts, J., Stalans, L., Indermaur, D., y Hough, M. (2003). *Populism and Public Opinion. Lessons from five Countries*. New York, Oxford University Press.
- Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe. Granada.
- Roth, A. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Roth, A. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 67-91.
- Roth, A. (2009). *Análisis y evaluación de políticas públicas: Debates y experiencias en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia.
- Salazar, C. (2008). *Políticas Públicas, Think & Tanks*. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, 45.
- Salvia, A. (1995). La familia y los desafíos de su objetivación: Enfoques y conceptos. *Estudios Sociológicos*, 13(37), 143-162.

- Stecher, A. (2010). El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. Discusiones desde América Latina. *Universitas Psychologica*, 9(1), 93-107.
- Taguieff P. A. (2002) *L'illusion populiste*. Paris: Berg International.
- Torres, N. C. (2010). Populismo punitivo en Colombia: una aproximación a la política legislativa de las recientes reformas de los delitos sexuales. Cuadernos de investigación, Escuela de Derecho - Universidad Eafit, 84. Bogotá: Eafit
- Uribe, J. (2012). ¿Puede hablarse en Colombia de populismo punitivo? *Revista Nuevo Foro Penal*, 7(78), 70-106.
- Van Dijk T. (2000). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk T. (2000). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (1988). *Texto y contexto*. Madrid: Catedra.
- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos.
- Van Dijk, T. (2000). *Estudios sobre el discurso: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Velásquez F. (2004). Manual de derecho penal, parte general, Bogotá, Editorial Temis, 2004.
- Villamizar, F. (2018): Políticas de familia en Colombia: matices y orientaciones. *Trabajo Social*, 10(3), 29-41.
- Weaver, D. (1997). Canalización mediática (agenda setting) y elecciones en Estados Unidos. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 3, 229-241.

JURISPUDENCIA Y LEYES CITADAS

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 42. 2da Ed. Legis

Cámara de Representantes. (5 de septiembre de 2018) Proyecto de ley 033 de 2018 “Por el cual se crea el Ministerio de la Familia”.

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]

Congreso de Colombia. (26 de julio de 2017). Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. [Ley 1857 de 2017]

Congreso de Colombia. (7 de junio de 2012). Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción. [Ley 1535 de 2012]

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (27 de junio de 2005). Autorización a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por us \$86,4 millones, con el fin de financiar parcialmente el programa familias en acción y el fortalecimiento de la información y del sistema de monitoreo y evaluación del sector de la protección social. [CONPES 3359]

Congreso de Colombia. (6 de febrero de 2019). Por la cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018 – 2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad. [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022]

Corte Constitucional, Sala octava de revisión. (18 de febrero de 2015). Sentencia T-070 de 2015. [Magistrada Martha Victoria Sánchez].

Corte Constitucional, Sala cuarta de revisión. (2 de junio de 2016). Sentencia T-292 de 2016. [Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza]

Anexos

Anexo 1. Publicaciones de redes sociales



Juan Carlos Wills Ospina

6 de febrero de 2019 · 🌐



La impunidad también fomenta más violencia, con el Ministerio de la Familia se ejecutarán acciones determinantes para cortar con la línea de violencia intrafamiliar y de género.





Juan Carlos Wills Ospina

4 de mayo de 2018 · 🌐



¿Cuántos niños y niñas violados, torturados y ultrajados a manos de monstruos hacen falta, para que entendamos que la Cadena Perpetua para estos delincuentes es una medida urgente para frenar estos aberrantes casos?

Como padre me angustia que estos casos sigan aumentando. La justicia se queda obsoleta para proteger a nuestros niños y niñas. El compromiso está en el Congreso, modificaremos de la mano de ustedes el código penal. No más violadores libres, no permitiremos que la inocencia de nuestros pequeños siga siendo arrebatada por psicópatas que no tienen cura, que jamás se rehabilitarán.

#NiUnoMas

#CadenaPerpetuaParaVioladores

<https://www.semana.com/.../nina-violada-y-torturada-en.../565888>



Info

SEMANA.COM

Niña de 3 años se debate entre la vida y la muerte tras ser agredida y violada



Juan Carlos Wills Ospina

10 de septiembre de 2018 · 🌐



Esta situación es inadmisibile, no más maltrato contra nuestros niños. Urge el trabajo articulado para prevenir oportunamente este y otros delitos contra la Familia.



Juan Carlos Wills Ospina
13 de septiembre de 2018 · 🌐

La violencia de género tiene rostro, es algo más allá de las vergonzosas cifras. A estos casos no se les ha dado la importancia que requieren, por eso siguen siendo el pan de cada día en Colombia. Creemos en el trabajo articulado por medio del Ministerio de la Familia, para atender integralmente a quienes son víctimas y judicializar a sus victimarios, así como brindar atención oportuna a las problemáticas sociales que allí se desalloran.

<https://goo.gl/TCDqbY>



ELTIEMPO.COM

Cada día se reportan 136 casos de violencia de pareja en Colombia

Juan Carlos Wills Ospina
23 de octubre de 2018 · 🌐

Apoyamos el proyecto de castración química a quienes cometan delitos sexuales a menores de 14 años. Los niños son lo más importante y por ende cualquier iniciativa para protegerlos será nuestra prioridad.



Juan Carlos Wills Ospina
17 de enero · 🌐

📺 Las instituciones que protegen los grupos vulnerables no funcionan. El aumento de crímenes contra nuestros niños, ancianos y mujeres es aterrador. ¡Urge el MINISTERIO DE LA FAMILIA! ▶



Violencia en Colombia

Del 1º enero - Julio 2018
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Violencia intrafamiliar

Violencia entre otros familiares 30%
Violencia a niños y adolescentes 20%
Violencia al adulto mayor 10%
Violencia de Pareja 40%

404 homicidios en menores de edad

13.181 Exámenes medico legales por presunto delito sexual a menores de edad

WILLS
#MinisterioDeLaFamilia

Juan Carlos Wills Ospina · 20 de septiembre de 2018 · 🌐

Durante los primeros 7 meses del año se han reportado estas angustiantes cifras que ilustran la violencia en nuestro país, esto sin tener en cuenta los casos que aún se desconocen. La familia es la base de la sociedad, por eso debe haber un Ministerio de la Familia que se encargue de proporcionar los lineamientos para la protección integral de quienes la conforman, además de prevenir tan aberrantes casos que se ven a diario contra los niños y las mujeres principalmente.

👍🙄 26 8 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir

👤 Escribe un comentario... 😊 📷 📺 📺

Juan Carlos Wills Ospina · 16 de octubre a las 6:15 · 🌐

¡Estamos cumpliendo!
Como autor de este proyecto nos la jugamos por los niños y su protección, ¡estamos cada vez más cerca! #CadenaPerpetuaYa

APROBADO
2 DEBATE
PROYECTO DE LEY
PRISIÓN PERPETUA PARA VIOLADORES Y ASESINOS DE NIÑOS

JUAN CARLOS WILLS
Ministerio de la Familia

Juan Carlos Wills Ospina · 30 de septiembre a las 15:20 · 🌐

No es culpa de los niños las deficiencias del sistema, para eso el Estado debe suplirlas. Estamos para garantizar su seguridad y futuro.
#CadenaPerpetuaYa

POR LA PROTECCIÓN DE NUESTROS NIÑOS
APROBADO EN PRIMER DEBATE PRISIÓN PERPETUA PARA VIOLADORES Y ASESINOS DE MENORES

JUAN CARLOS WILLS
Ministerio de la Familia

0:32



Juan Carlos Wills Ospina está con Juan Carlos Wills.
20 de agosto · 🌐

Lamentamos que hoy no se haya podido dar el debate sobre la #CadenaPerpetua para violadores de niños.
Esperamos que la semana entrante en el próximo debate podamos hacerla una realidad.



Juan Carlos Wills Ospina creó una encuesta.
11 de julio · 🌐

¿Estaría de acuerdo con la implementación de la cadena perpetua a violadores y asesinos de niños?



SI



No ☑️

Esta encuesta finalizó.

515 votos



Juan Carlos Wills Ospina

10 de julio · 🌐



#VocesRCN No hay resocialización de una persona que viola a un niño.
De alguna manera tiene que parar el abuso contra los menores y creemos firmemente que la cadena perpetua es una opción viable.
¿Estaría de acuerdo?



Juan Carlos Wills Ospina

10 de junio · 🌐



Hoy aprobamos el debate del proyecto de ley para que delitos sexuales contra niños y adolescentes sean investigados por la justicia ordinaria.
NO A LA IMPUNIDAD, respeto a las víctimas de este delito y a sus familias.





Juan Carlos Wills Ospina

28 de diciembre de 2018 · 🌐

Trágicas fiestas decembrinas para esta familia por culpa de los violadores y asesinos de niños que siguen en las calles. No seamos indiferentes a estos crímenes que nos llenan de dolor e impotencia.

#CadenaPerpetuaYa <https://goo.gl/xLjkW4>



M.ELTIEMPO.COM

'Esto no se puede quedar impune': mamá de niño muerto en Samaná



Juan Carlos Wills Ospina

8 de octubre de 2018 · 🌐

¿Qué se podrá sentir si fuera un miembro de la familia como hijo, sobrino, nieto, quien estuviera en las manos de tantos monstruos violadores de niños que hay gracias a las ineficientes medidas para detenerlos? Impostergable la cadena perpetua en Colombia, hagamos memoria sobre la aterradora cantidad de víctimas en los últimos años. Por nuestros niños y sus familias, que se haga justicia.

<https://goo.gl/RrRH9W>



ELPAIS.COM.CO

Cadena perpetua a abusadores de menores cada vez toma más fuerza en Colombia

El caso de la pequeña Génesis, de 11 años, asesinada en el municipio de Fundación,...